

**«EL NERVION» (1856).  
UN PERIODICO BILBAINO  
DE TRANSICION ENTRE EL LIBERALISMO  
PROGRESISTA Y LA DEMOCRACIA**

Javier Fernández Sebastián

---

*Joera politiko guztiei zabaldutako egunkari gisa aurkeztu bazen ere, El Nervión (1856) Bilboko egunkariaren eduki ideologikoari buruzko azterketak garbi azaltzen ditu espresio organu hau liberalismo progresistaren eta garaian hartan sortu berria zen alderdi demokratikoaren artean mugitu zela.*

*Langileriaren arazoaren aurreko sentsibilitateak eta argitaratu zen garaian (biurteko progresista deitutakoaren amaiera aldean) gatazka sozialaren aurrean erakutsitako interes biziak agerkeri guztiz interesgarri bihurtzen dute El Nervión, hastapenetan zegoen Bizkaiko langile mugimenduaren aurreneko bultzatzaileetakotzat kontsidera bait liteke.*

*Interesgarri gertatzen da, halaber, bertako arazoei buruzko tratamendu neurriduna, foruzale sutsuenek euskarri herrialdeetako desmurtatzaileentzat Madoz legea aplikatuko ez zutela Gobernuaren aurrean planteiatzen ari zirenean.*

*Pese a presentarse como un diario abierto a todas las tendencias políticas, el análisis del contenido ideológico del periódico bilbaíno El Nervión (1856) permite comprobar que este órgano de expresión tiene un pie en el liberalismo progresista y otro en el emergente partido democrático.*

*Su sensibilidad hacia la problemática de las clases trabajadoras y su interés por los conflictos sociales, especialmente intensos durante los meses en que se publicó (que se corresponden con la fase final de llamado bienio progresista), hacen de El Nervión una publicación pionera, precursora del incipiente movimiento obrero en Vizcaya.*

*Tampoco carece de interés su mesurado tratamiento de la cuestión foral, en unos momentos en que los fueristas más intransigentes venían planteando al gobierno su cerrada negativa a aplicar la ley Madoz de desamortización en las provincias vascas.*

*Malgré l'intention déclarée des rédacteurs de donner à leur périodique l'apparence d'une publication ouverte à toutes les idées, l'analyse du discours idéologique principal dévoile que El Nervión (Bilbao, 1856) c'est un journal politique très engagé avec la gauche libérale de l'époque. On peut même affirmer qu'il s'agit du porte-voix d'un courant de pensée politique en évolution après le libéralisme dit progressiste vers le naissant parti démocratique.*

*Le journal s'occupe souvent des matières relatives aux travailleurs ruraux et urbains, des luttes sociales dont ceux sont notamment des acteurs principaux. Ces conflits furent particulièrement violents en été de 1856. Les émeutes provoquent des rapides changements et graves déplacements dans le orageux climat politique: sont les derniers mois du bienio progresista. L'égard du périodique vers les problèmes des travailleurs permettent même le qualifier de «journal pionnier du mouvement ouvrier biscayen».*

*Dans les pages de El Nervión apparaît aussi fréquemment la querelle des fueros, très vivement disputée entre l'oligarchie provinciale et le gouvernement. La position de notre journal est beaucoup moins radical que celle du Irurac-bat, l'autre journal publié à Bilbao, plus conservateur et aussi plus fuerista.*

El bienio 1854-1856 señala un hito importante en la historia contemporánea de Bilbao: siderurgia, ferrocarril, telégrafo, banca y periodismo modernos arrancan o cobran un nuevo impulso apenas traspasado el ecuador del siglo XIX. En 1854 se inaugura la fábrica «Nuestra Señora del Carmen», en Baracaldo, y son varias las pequeñas y medianas industrias de diversos ramos que se abren en los meses siguientes; en 1855 la red telegráfica llega a las márgenes del Nervión; al año siguiente nace el Irurac-bat, «buque insignia» del periodismo vasco durante varios lustros; en 1857, en fin, se constituye la Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao y se funda el Banco de Bilbao.

Muchas cosas en la villa se han ido quedando pequeñas y obsoletas en poco tiempo: ha debido modificarse el trazado de la ría, aumentando su calado, para facilitar la entrada a las embarcaciones de más porte; se ha construido un nuevo puente colgante, de alambres, para sustituir al anterior, de cadenas; el ayuntamiento, preocupado por las insuficiencias del servicio de abastecimiento hidráulico para las crecientes necesidades de la población, encarga a un prestigioso «fontanero» francés una nueva traída de aguas. La Plaza Nueva, transcurrido casi un cuarto de siglo desde que se pusiera su primera piedra, ha sido por fin inaugurada... Entre tanto, se discute ya con pasión sobre el futuro ensanche urbanístico, en terrenos de la anteiglesia de Abando. Bilbao, en suma, entra entonces en un período de desarrollo urbanístico, industrial, mercantil y financiero, y parece hacer acopio de fuerzas para enfrentar el gran salto adelante que, pese a todo, no llegará a producirse hasta pasadas dos décadas.

Por otra parte el bienio progresista marca, según creemos, un punto de inflexión en la atmósfera política del País Vasco. Los últimos coletazos de la convulsión europea del 48 han llegado entonces —con retraso— a España, y el riesgo que las secuelas de esa ola revolucionaria suponen para la estabilidad del sistema y, en concreto, para los ordenamientos forales, dibuja una perspectiva amenazante y ominosa. Téngase en cuenta que la revolución de julio trajo consigo una importante remoción institucional, que se concreta en cambios políticos y normativos tan sustanciales como los contemplados en las sucesivas leyes promulgadas —tanto orgánicas como ordinarias— y en el proyecto constitucional, cuyas bases comienzan a discutirse a principios de 1855. La desconfianza ante la posibilidad de que los nuevos gobiernos procedan a anular o recortar sustancialmente esa *nueva foralidad* que los patricios provinciales venían construyendo con éxito a lo largo de la primera década del reinado directo de Isabel II (1), es inseparable del temor a que las provincias vascas, perdido el dosel tradicional que las preservaba de los avatares políticos y de las convulsiones sociales que agitaban a la península y al continente, entren en una fase de inestabilidad y de sobresaltos. La conjunción de esos temores y desconfianzas explica el especial recelo de los magnates pro-

---

(1) Este temor no carecía de fundamento, habida cuenta de que el anteproyecto de Constitución señala en su base primera (y luego el proyecto, en su artículo 1º), de manera taxativa, que todos los poderes públicos emanan de la nación, en la que reside la soberanía y a la cual compete en exclusiva el derecho de establecer leyes fundamentales.

vinciales ante a cualquier innovación que, desde los órganos del poder central, pueda proyectarse sobre Vasconia, así como los esfuerzos por mantener el País al margen de cualquier contagio revolucionario.

La alta significación de este período, cronológicamente breve pero políticamente intenso —en determinados aspectos puede considerarse un anticipo del sexenio democrático—, no guarda proporción con nuestros sumarios conocimientos sobre el mismo (2). En las páginas que siguen, a la espera de poder ofrecer próximamente una visión más completa del bienio progresista en Vizcaya, he pretendido únicamente arrojar alguna luz sobre sus últimos meses, especialmente en lo que atañe a las esferas política e ideológica. La principal fuente utilizada es la prensa local de la época y, muy especialmente, el periódico *El Nervión*.

## EL NACIMIENTO DE *EL NERVION*. UN VISTAZO AL PANORAMA PERIODISTICO DE BILBAO AL COMENZAR LA SEGUNDA MITAD DEL XIX

Cuando, como es frecuente en la prensa decimonónica, nos encontramos con títulos completamente desconocidos incluso para las más prestigiosas bibliografías, no puede sorprendernos que de algunos periódicos lo ignoremos prácticamente todo.

El caso de *El Nervión* (3) no es más que un ejemplo de la penuria de estudios e investigaciones sobre la historia de la prensa vasca, que venimos señalando reiteradamente. De él sólo sabíamos, por la *Eusko Bibliographia* de Jon Bilbao, la fecha de inicio de su publicación y el nombre de su propietario (4). Joaquín Barrera y Piedramillera, además de fundador, era el editor responsable, y firma algunos artículos en el periódico. El fue quien, de acuerdo con lo previsto en la legislación de imprenta, ingresó el 21 de junio la fianza estipulada, que ascendía a 10.000 reales (5).

*El Nervión* hace su aparición en la vida periodística (por cierto, con una calidad técnica de papel, tipografía e impresión francamente notables) en una coyuntura histórica muy concreta, que se corresponde con las postrimerías del llamado bienio progresista. Su salida, prevista inicialmente para el día 9 de junio, fue luego retrasada en dos ocasiones: primero hasta el día 16, y por fin una semana más, para salir definitivamente a la luz pública el lunes día 23 de junio de 1856. Justifican el retraso aludiendo vagamente a algunas «dificultades que ha tenido que allanar la nueva empresa».

La importancia de *El Nervión* como fuente para el estudio de las ideologías en el País Vasco del ochocientos es muy estimable, por cuanto permite documentar la evolución de cier-

(2) El único trabajo de cierta envergadura, centrado en los comienzos del bienio, se lo debemos a URQUIJO GOMIA, J.R. de («1854: Revolución y elecciones en Vizcaya», en *Hispania*, t. XLII, nº 152, sept-dic. 1982, pp. 565-606).

(3) Hay otro periódico bilbaíno del mismo título, mucho más conocido, fundado por Sabino de Goicoechea, que vio la luz en 1890 y se publicó hasta 1937.

Existen un puñado de publicaciones periódicas vascas y navarras con nombre de río; además de *El Nervión* pueden citarse, entre otras, *El Ibaizábal* (Bilbao, 1876), los guipuzcoanos *El Urumea* y *El Bidasoa* —que tuvo varias épocas— y los navarros *El Ebro* y *El Arga*.

(4) Ni en las bibliografías de A. Allende Salazar, J. Vinson, G. de Sorraín o J. del Burgo, ni en los catálogos hemerográficos de M. Basas y J. Altabella se cita para nada este periódico. La única excepción, por tanto, la constituye la mínima referencia contenida en la bibliografía de J. Bilbao.

(5) Archivo de la Delegación de Hacienda (Bilbao). Libro de entrada de caudales de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya. Libro I, signat. 554. Según consta en este registro, tres días antes Carlos Bilbao había efectuado un depósito de idéntica cuantía como garantía para la publicación del periódico *Irurac-bat*.

En el libro nº 631 del Diario de depósitos de salidas de caudales consta la devolución al Sr. Barrera Piedramillera, con fecha 3-XII-1856 —poco después del cierre de *El Nervión*—, de la fianza depositada en junio.

tos sectores provenientes del liberalismo progresista bilbaíno hacia posiciones incipientemente democráticas (6).

Una década más tarde, en vísperas de la revolución del 68, algunos de estos publicistas —incluyendo al director de *El Nervión*— participarán en la organización del primer republicanism vasco, en torno al *Eco Bilbaíno* (1865-1866) que fue su órgano de opinión, y al que no hace mucho dediqué un trabajo (7).

Al frente del periódico, José de Yrigoyen marcaba la línea editorial: sus iniciales aparecen reiteradamente al pie de muchos de los artículos de fondo de la primera página. Al parecer, le auxiliaba en la redacción J. Collier (8). De los demás redactores y colaboradores ocasionales (véase la nómina de los firmantes de artículos en el Apéndice final) apenas conocemos algunos nombres, entre los que destaca la figura del Víctor Luis de Gaminde, que niega en un comunicado al director de *El Nervión*, publicado en el número 24 (15-VIII), haber escrito hasta ese momento una sola línea en el diario.

El director de la publicación, hijo de un comerciante liberal vizcaino emigrado a Cuba — José Ireneo de Yrigoyen (9)—, jugó un papel destacado en el periodismo local de su época; pocos años después fundaría el *Diario de Anuncios* (10), sobre cuyos cimientos se edificó luego el *Eco Bilbaíno*, del que también fue redactor (11).

*El Nervión* tenía su sede —administración, redacción y tipografía— en la calle Bidebarrieta nº 19 («Imprenta y Litografía Bilbaínas»). Las suscripciones se efectuaban bien en la propia imprenta (12), bien en alguna de las librerías de la Plaza nueva: la de Juan Gorroño (en el nº 16) o la de Tiburcio de Astuy (núms. 25-26).

---

(6) De la existencia de sectores de opinión democrática en la capital vizcaina apenas teníamos levísimos indicios. Según se desprende de una noticia publicada por *La Iberia* (5-VII-1854) ya en las jornadas revolucionarias de julio del 54 Bilbao había sido escenario de «algunos desórdenes reprimidos por la sensatez de todos los hombres honrados». URQUIJO deduce de ahí la existencia en la localidad «de algún grupo de demócratas quienes indudablemente intentaron trasladar a la villa vizcaina las barricadas madrileñas» (art. cit., p. 570). El mismo autor recoge, sin embargo, un comunicado en el que los progresistas atribuyen las algaradas a «hombres discolos que no pertenecen a partido político alguno».

(7) FERNANDEZ SEBASTIAN, J., «Republicanos vascos en vísperas de la revolución de 1868. Federales y fueristas», *Cuadernos de Alzate*, nº 9, 1988, pp. 16-30.

(8) *Las Novedades*, 1-IX-1856. Pocos días después, José de Yrigoyen niega que Collier sea redactor de *El Nervión* (nº 33, 5-IX) y asegura que ni siquiera le conoce.

(9) De José Ireneo de Yrigoyen, que para esas fechas había ya fallecido en La Habana, sabemos que durante la guerra civil de los siete años organizó una cuestación entre sus paisanos residentes en la isla para el socorro de Bilbao, asediada por las tropas del pretendiente. Producto de su celo fue el envío al ayuntamiento de «un fuerte donativo en metálico para socorro de las viudas y huérfanos de los que perecieron durante el último sitio de Bilbao por los carlistas». En compañía de su madre (abuela, por tanto, del director del periódico), D<sup>a</sup> Javiera de Gardiazábal, regentaba la razón comercial «Viuda de Yrigoyen e Hijo» (datos extraídos de la nota necrológica de D<sup>a</sup> Javiera de Gardiazábal, publicada en el último número de *El Nervión*). Otro José de Yrigoyen —probablemente antepasado del director de nuestro periódico— era primer teniente de guardias en Bilbao durante la guerra contra la Convención.

(10) Este *Diario de Anuncios* (subtitulado «Periódico de intereses morales y materiales»), propiedad de Yrigoyen, se publicó desde primeros de enero de 1864 hasta el último día de diciembre del mismo año (en total, 347 números). El director y editor responsable fue Luis de Azcue. Su impresor, Joaquín Fernández Mayor, fundó luego por su cuenta el *Eco Bilbaíno*.

(11) Irurac-bat, 1-II-1865, y *Euscalduna* de la misma fecha.

(12) Los precios de la suscripción eran los siguientes: en Bilbao, 7 reales por un mes y 18 por tres meses; en las demás partes del reino, 24 rs. al trimestre, mientras que para ultramar y el extranjero el coste ascendía a 28 rs.

(13) CABRERA M., ELORZA A., VALERO J. y VAZQUEZ M., «Datos para un estudio cuantitativo de la prensa diaria madrileña (1850-1875)», en *Prensa y sociedad en España* (1820-1936), Madrid, Edicusa, 1975, p. 117.

El panorama periodístico español ha experimentado una sustancial renovación e impulso a raíz de los acontecimientos del verano de 1854. El número de periódicos de Madrid se multiplica por tres, lo que no fue óbice para que aumentaran considerablemente las tiradas (13). En todo caso, la *centralización* ideológica —es decir, la concentración en Madrid de los principales diarios que acaparan el mercado periodístico español— aumenta durante el bienio (14). En este contexto, la participación del periodismo bilbaíno, con ser modesta, no es del todo desdeñable. Siendo su potencial demográfico francamente mediocre en el concierto de las capitales de provincia españolas —todavía en 1857 Bilbao hace, con sus apenas 18.000 habitantes, el número 27 sobre un total de 49—, la posición relativa atendiendo a la importancia de su prensa es bastante digna. En una estadística de la prensa española publicada en *La Epoca* el 30-V-1853, Bilbao ocupa uno de los primeros lugares por el número de sus periódicos locales (15).

Desde el punto de vista ideológico es claro que gran parte de las publicaciones periódicas vascas de mediados del XIX tienen un sesgo francamente conservador, cuando no reaccionario (16). La influencia de algunos títulos desbordará pronto los límites del País para irradiarse sobre el conjunto de España. Es más, en esos años podemos observar ya a algunos fueristas egregios que juegan un papel destacado en el periodismo de la corte: durante el bienio el ex-ministro Pedro de Egaña dirige el periódico «ultramoderado» *La España* (17).

La prensa que comienza a desarrollarse en las capitales vascas está experimentando por entonces un importante cambio estructural. Del bienio arranca ese gran impulso que llevará al periodismo bilbaíno a realizaciones tan estimables como el moderno diario *Irurac-bat*. Desde 1856 la villa del Nervión —que vive un momento estelar de su biografía urbana— desbanca a San Sebastián en el puesto de honor del periodismo vasco (18). Al terminar los años cincuenta la cuota de difusión de la prensa vasca sobre el total del mercado español se ha cuadruplicado en relación con las cifras de principios de la década (19) —la implantación del sello de correos y la reducción de las tarifas postales para la prensa tienen mucho que ver en ello—. El comienzo de estas nuevas tendencias hay que situarlo apenas mediado el siglo y, más precisamente, en el bienio progresista.

La liberalización de la normativa jurídica sobre prensa —consecuencia de la reposición de la ley de 1837— explica que en los dos años que median entre el pronunciamiento de Vicalvaro y la caída de Espartero vieran la luz en Vizcaya hasta un total de seis publicaciones diferentes (sin contar el *Boletín Oficial* de la provincia y el *Boletín de Comercio*, que ya existían desde antes). Bien es verdad que las empresas periodísticas nacidas al amparo de una legislación de imprenta más permisiva fueron tan endebles como efímeras: periódicos como

---

(14) *Ibid.*, pp. 91-92 y mapas 2 y 3 (pp. 94-95).

(15) Los datos en cuestión señalan que en España se publican un total de 121 periódicos (83 de tendencia más o menos liberal y 17 absolutistas), de los cuales 71 son madrileños, 8 de Barcelona, 7 de Cádiz, 6 de Sevilla, 3 de Bilbao —igual número se publican en Málaga— y 2 ven la luz en cada una de las siguientes capitales de provincia: Granada, Santander, Zaragoza, Valencia y Baleares; amén de las localidades en las que sólo se publica el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva -entre las que se encuentran Pamplona, Vitoria y San Sebastián; las dos primeras, por cierto, cuentan entonces con más habitantes que Bilbao—.

(16) EXTRAMIANA J., «Importancia de la prensa en el papel conservador del País Vasco (1845.1881)», en *La Prensa en la Revolución Liberal; España, Portugal y América Latina*, GIL NOVALES A., ed., Madrid. Universidad Complutense, 1983, pp. 445-469.

(17) Este periódico, fundado por el mismo Egaña, se publica en Madrid entre 1848 y 1868, manteniéndose siempre en una línea tan a la derecha que raya con el absolutismo.

(18) FERNANDEZ SEBASTIAN J., «La difusión de la prensa vasco-navarra a mediados del siglo XIX. Una aproximación cuantitativa», *ERNARCA*, nº 5, 1988, pp. 176-179.

(19) *Ibid.*, p. 180.

El Bilbaíno (20), El Correo de Bilbao (21) o El Análisis (22) apenas duraron unos meses (algo parecido sucede con el donostiarra El Mercurio, con el vitoriano Semanario Religioso Español o con el plamplonés Eco de Navarra (23), nacidos en esos meses y todos ellos de corta vida).

El Boletín de Comercio, fundado en 1850, era pese a su juventud el periódico de más prosapia en el Bilbao de la época. Nicolás Delmas es una vez más (24) el impulsor de la empresa, que fue dirigido por su hijo Juan E. Delmas, actuando Carlos de Bilbao como editor responsable. Ramón Ortiz de Zárate estuvo entre sus colaboradores más asiduos (25). También Francisco de Hormaeché publicó en sus páginas algunos escritos de contenido político (26). Este Boletín actuó como empresa matriz del Irurac-bat, que al poco de nacer se convirtió en el principal diario bilbaíno durante más de dos décadas.

Todos los indicios permiten aventurar que la prensa madrileña se leía bastante en Bilbao, en cuyas librerías —así como en algunas redacciones de periódicos locales (27)— podrían suscribirse los diarios más importantes de la corte. La Diputación, sin duda interesada en todo lo que se cocía en el centro del poder político —especialmente en relación con los fueros—, también estaba suscrita a gran cantidad de ellos (28).

---

(20) Conviene no confundir este periódico —publicado, según puede deducirse de las estadísticas del timbre, durante el primer trimestre de 1855— con otro del mismo título aparecido en Bilbao en 1837 (sobre este último véase mi libro *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1990, pp. 466 ss.). Según el Irurac-bat del 2-VIII-1860 —citado por El Eco Vascongado del día 4— El Bilbaíno se publicaba en 1857, pero no sería raro que se trate de un error cronológico (en el mismo lugar se refiere, equivocadamente, a un inexistente El Bilbaíno de 1840). Uno de los redactores de El Bilbaíno de 1855 fue Felipe de Uhaqón. El depositario de la reglamentaria fianza —12.000 rs. en acciones de carreteras— fue el librero e impresor Tiburcio de Astuy (se le devolvió el 26-III-1855) (Archivo de la Delegación de Hacienda de Vizcaya, Diario de Depósitos de Salidas de Caudales, libro 631).

(21) Este título —nada que ver con el diario homónimo de orientación liberal dinástica que puso en marcha Víctor Chávarri en 1888—, aparece fugazmente en la estadística del timbre publicada por la Gaceta de Madrid a principios de 1855; en enero de ese año pagó una pequeña cantidad en concepto de franqueo por el envío postal de algunos periódicos fuera de Bilbao, pero no se le vuelve a citar en los meses sucesivos, lo que parece indicar que su vida fue extraordinariamente corta.

(22) Su editor responsable, Bonifacio Bermeosolo, depositó el 1-II-1855 los 52.000 rs. exigidos en documentos de la deuda diferida, siéndole devuelto el depósito el 20-II (AGHV, Libro de Entradas de Caudales, I, signat. 554, v. Diario de Depósitos de Salidas de Caudales, libro 631).

(23) El Nervión anuncia en su número del 15-IX la suspensión del Eco de Navarra.

(24) El italiano Nicola Dal Mazzo (nacido en una aldea del Piamonte en 1787 y muerto en Bilbao en 1856) se estableció en la capital vizcaína al final de la guerra de la Independencia, donde castellanizó su apellido y abrió una librería (1816), fundando más tarde (1826) un famoso café. Dedicado luego al arte de la imprenta, llegaría a ser el indiscutible primer impresor de Vizcaya, dando origen a una dinastía de impresores que incluye a su viuda María Sagasti y sus hijos Eduardo y Juan Eustaquio. Este último —bibliófilo, escritor y periodista político de orientación moderada-fuerista— es sin duda el principal impresor bilbaíno de las décadas centrales del siglo XIX y destaca por su papel de fundador y director del Irurac bat.

No es la primera vez que Nicolás Delmas apadrina una experiencia periodística: El Bilbaíno (1837) o El Vascongado (1840), periódicos de inspiración fuerista y liberal-conservadora, fueron sus dos realizaciones anteriores más significativas en este terreno.

(25) Véanse sus artículos recogidos en los dos volúmenes de *Escritos de Don Ramón Ortiz de Zárate*, de la Biblioteca Bascongada de Fermín Herrán (Bilbao, Impr. y Enc. de Andrés P. Cardenal, 1900).

(26) A su pluma se deben con toda probabilidad varios artículos polémicos insertos en el Boletín en relación con la ley de desamortización (por ejemplo en los núms. 431, del 27-XI-1855 y 434, del 4-XII-1855).

(27) El Avisador Bilbaíno, por ejemplo, anuncia en octubre de 1853 que en sus oficinas puede suscribirse El Tribuno, diario progresista-democrático de la capital.

(28) Nada menos que 2.000 reales de vellón se le envían a Nicolás Urcullu Smith, residente en Madrid, con el fin de pagar estas suscripciones a varios periódicos, en noviembre de 1856 (A.C.J.G., Expedientes, Reg. 27, leg. 1, núm. 4).

El *Avisador Bilbaíno* (29), subtítulo «Periódico Marítimo, Comercial y Literario», apareció en los primeros días de enero de 1853, publicándose tres veces por semana (los lunes, miércoles y viernes, por la tarde) durante todo ese año y los dos primeros meses del 54. Su editor y propietario fue Nicolás Delmas, con la colaboración de un puñado de jóvenes publicistas entre los que se contaban Francisco Juan de la Piedra y N. Aldama, que se ocuparon de traducir artículos y escribieron algunos poemas en la sección de variedades.

Al iniciarse el año 1856 comenzó a publicarse *El Liberal Vizcaíno*. Este periódico —en el que conviene detenernos un momento, puesto que es el origen de *El Nervión*— salía por las tardes, tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes), pudiendo formalizarse las suscripciones bien en la librería de D. Juan Gorroño (Plaza Nueva, 16), bien en la imprenta de Larumbe (Ronda, 36), donde se confeccionaba el periódico. El flamante órgano de los progresistas bilbaínos incluye en uno de sus números el programa del partido —imitando en ello a *La Iberia* (30)—. En ese texto programático, después de marcar distancias tanto por su derecha (moderados y absolutistas) como por su izquierda (frente al incipiente partido demócrata o *republicano*, «pues éste —subrayan— es su verdadero nombre»), se hace un breve repaso a sus principales objetivos político-económicos: promulgación definitiva de la nueva Constitución, aceleración del proceso desamortizador, reforma de las finanzas públicas, fomento de los diversos sectores de la economía (agricultura, comercio, industria, comunicaciones), fortalecimiento de la Milicia Nacional..., para terminar reafirmando en el liderazgo del duque de la Victoria (31).

Uno de los redactores habituales más cualificados del periódico es el escribano Víctor Luis de Gaminde, dirigente indiscutible del partido en Bilbao y que, a sus 55 años, tenía ya tras de sí una larga ejecutoria como publicista, desde sus colaboraciones juveniles en *El Compilador Militar de Vizcaya*, de Sotero de Goicoechea, durante la guerra de los siete años.

Debido a su actitud general de apoyo a la línea de actuación ministerial, *El Liberal Vizcaíno* era visto por sus rivales políticos locales como el órgano del «gobierno de Madrid». En él se publicaban, al parecer habitualmente, colaboraciones de determinados funcionarios gubernamentales en Bilbao (32). A juzgar por los pocos números que nos ha sido posible consultar, el periódico proporcionaba a sus lectores un caudal abundante de informaciones, contando incluso con servicio telegráfico propio (recordemos que sólo habían transcurrido unos meses desde la llegada a Bilbao de la primera red del telégrafo eléctrico, que unía Madrid con el Cantábrico y la frontera). Además de seguir con interés los avatares políticos, prestaban gran atención a los asuntos económicos y financieros, incluyendo una sección comercial con los precios corrientes en la plaza, las existencias en los almacenes portuarios de diversas mercancías básicas, entradas y salidas de los barcos, noticias de Cuba, etc. El

---

(29) En *El Eco Vascongado* del 4-VIII-1860 parece sugerirse que este *Avisador* es de tendencia progresista (se le compara con *El Vizcaíno Originario* y con *El Análisis*), pero no existe evidencia alguna de ello. Más noticias sobre el periódico en un artículo de José M<sup>a</sup> del Campo aparecido en *Los Sucesos* el 1<sup>o</sup>-VIII-1868.

(30) *El Liberal Vizcaíno*, n<sup>o</sup> 40 (4-IV-1856). *La Iberia* (31-III-1856). De este último afirma SEOANE M<sup>a</sup>C. que es «quizá el periódico más representativo del espíritu del 54» (*Historia del periodismo en España. II. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983, p. 229).

(31) Resumen su programa en una idea: la lucha por hacer realidad «todo el progreso compatible con la monarquía y provechoso a los pueblos». Ahora bien, hay dos «terribles enemigos» —a los que dicen estar dispuestos a hacer frente— que se oponen a ese objetivo: de un lado, el *despotismo*, del otro, la *anarquía*.

(32) Public Record Office FO-1851317, despacho n<sup>o</sup> 2 del Cónsul británico en Bilbao al Foreign Office (Bilbao, 21-II-1856). En el mismo documento, el cónsul afirma que los suscriptores de *El Liberal Vizcaíno* no pasan de un centenar.



contenido del diario se completa con el clásico folletín (33) —que ocupaba el tercio inferior de las páginas 2 y 3—.

El periódico publica las listas de compradores de bienes nacionales de las provincias vascas y apuesta fuerte para que se haga pronto realidad el enlace ferroviario de Bilbao con el ferrocarril del Norte. Con buen sentido, los progresistas de Bilbao consideran ese enlace —que todavía no pasaba de proyecto, puesto que ni siquiera se conocía a ciencia cierta el trazado definitivo de la línea principal— una infraestructura de vital importancia para el futuro del comercio y la industria vizcaína, y adoptan para ello una perspectiva europea (34). Al conocerse el resultado de la subasta del tramo Valladolid-Burgos, El Liberal urge para que las fuerzas vivas de la economía vizcaína apliquen ingenio y capitales a fin de que se construya un ramal que empalme con la red general (35):

«Ha llegado, pues, la oportunidad de que todas las corporaciones de Bilbao y cuantas personas gozan en la población de nombre y de fortuna, se ocupen de asunto tan vital, removiendo los obstáculos que se presentan para llevara cumplido efecto la ejecución del ferro-carril.»

A los artículos editoriales seguían las noticias sobre la política doméstica española, siempre desde la óptica del progresismo, con referencias tomadas de los periódicos madrileños y de otras ciudades. La vertiente extranjera se nutre asimismo de la prensa, sobre todo de la foránea, sin que falten los partes telegráficos y algunas crónicas de corresponsales. La cuestión más candente es sin duda la guerra de Crimea, cuyo final —con la firma de la Paz de París— pueden venturosamente anunciar. Su posición crítica respecto a la política de Gran Bretaña, Rusia y Francia en ese conflicto —ni lord Palmerston, ni los zares Nicolás I y Alejandro II, ni Napoleón III salían muy bien librados en los artículos de fondo del diario (36) llegó a provocar un incidente entre J.A. de Bellido, editor responsable del periódico, y el cónsul británico en Bilbao (37). Las protestas del agente consular motivaron un editorial en el que la redacción del periódico efectuaba un análisis histórico-crítico de las relaciones entre el Reino Unido y España, de un lado, y las relaciones hispano-francesas, de otro, con un balance francamente negativo y desolador, lo que añadía nuevos agravios y motivos de descontento hacia la *política* peninsular de nuestros dos vecinos europeos (38).

El acerbo enfrenamiento político entre el Boletín de Comercio —periódico clerical y fuerista (39) considerado por los cónsules extranjeros muy próximo al carlismo y El Liberal Vizcaíno recuerda al que sostuvieron hace más de una década El Vascongado y El Vizcaíno Originario (40).

---

(33) Además de intercalar un relato extraído de las viejas crónicas de Vizcaya y algunos poemas de intencionalidad moral, costumbrista o religiosa, publican en esta sección sucesivamente tres novelas del escritor Rafael Gómez de la Torre. Sus títulos: «La princesa de los Ursinos. Recuerdos de una poscripta», «Tres hermanas. Memoria de un francés» y «Alma y corona».

(34) «El ferrocarril que se proyecta» —leemos en el artículo citado en nota sig.— nos debe poner en contacto con la Europa, con los pueblos agrícolas, con los grandes focos de producción, para no vivir en un apartado rincón de la monarquía Española».

(35) El Liberal Vizcaíno, nº 24, 25-II-1856.

(36) El Liberal Vizcaíno, nº 22, 20-II-1856.

(37) PRO, FO-185/317. Despacho nº 4 de W. Brackenbury a Lord Howden (Bilbao, 26-I-1856).

(38) El Liberal Vizcaíno, nº 24, 25-I-1856.

(39) Con todo, los defensores más acérrimos de la foralidad venían planteando la conveniencia de publicar un periódico dedicado *exclusivamente* a la defensa de las instituciones vascongadas (como lo atestigua el proyecto del periódico vitoriano El Irurac Bat, en el verano de 1849, reflejado en un documento que nos ha facilitado Mikel Urquijo Goitia).

(40) AGIRREAZKUENAGA J., «Bergarako Itunaren ondoren Bilbon argitaratu ziren iru aldizkariren berri: *El Vascongado, El Vizcaíno Originario, El Amigo de Vizcaya (1840-1843)*» en *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 1986, pp. 493-510.

Sus herederos respectivos, el Irurac-bat y El Nervión, continuarán la batalla dialéctica en la segunda mitad de 1856, si bien lo hacen en un tono algo menos desabrido.

## EL NERVION: UN «PALENQUE ILUSTRADO» PARA LA DISCUSION POLITICA

Aunque en su primer contacto con el público El Nervión niega toda relación con El Liberal Vizcaíno, es imposible ocultar su filiación con ese diario recientemente desaparecido. La imprenta y el material los heredan del extinto El Liberal Vizcaíno, se hacen cargo de cubrir sus compromisos y, por si fuera poco, continúan la publicación en folletín de la novela *Tres Hermanas* (de R. Gómez de la Torre), que venía publicándose por entregas en el periódico.

Entre sus intenciones declaradas afirman que, sin tener «color de partido»,

«Las columnas de El Nervión estarán abiertas a todas las opiniones; y tendrán cabida en ellas como artículos editoriales cuantos escritos se remitan a la redacción bajo esta forma, ya sostengan ideas monárquicas puras, o absolutistas, ya conservadoras, ya avanzadas; siempre que estén razonadamente desenvueltas sus doctrinas, con exclusión completa de toda polémica personal o de interés privado, ni que puedan comprometer al editor responsable de la publicación, por su carácter denunciante. Por lo demás, nuestro objeto sincero y de buena fé es abrir un palenque ilustrado, concienzudo, en el que presidan la moderación y la templanza, a todas las apreciaciones, a todos los pareceres...»

Se trata ciertamente de una actitud bastante novedosa en el periodismo de la época. Hasta entonces los periódicos o bien carecían de carácter político (por ser *de intereses materiales*, o dedicados a alguna rama o especialidad concreta: agricultura, literatura, modas...) o, si se trataba de *periódicos* políticos eran estos perfectamente encasillables por su ideología como portavoces de determinada tendencia política, con exclusión de las demás. De ahí la sorpresa que tuvo que producir en la villa la aparición de un periódico político pretendidamente *neutro*, que proclamaba su receptividad a la discusión civilizada entre doctrinas discrepantes.

El Nervión, consciente de la rareza de su propósito, dedica el editorial del primer número a «dar al público una explicación» para justificar tal actitud de apertura. Sus razones, bajo manto de eclecticismo, permiten adivinar sus simpatías por el progresismo, si bien se diría que el desencanto por el relativo fracaso del ministerio Espartero-O'Donnell ha hecho mella en pasados entusiasmos de los redactores.

Tras la frustración de la oleada revolucionaria europea del 48, en España la experiencia del progresismo en el poder ha dilapidado en gran medida las ilusiones nacidas con el pronunciamiento de Vicálvaro y, sobre todo, con el movimiento juntista posterior. Se mantienen los grandes principios doctrinales, pero en la práctica algunos progresistas y demócratas parecen haber caído en un cierto posibilismo escéptico. Reproducimos algunos párrafos de El Nervión especialmente significativos en este sentido:

«Si hubiéramos de elegir entre una monarquía absoluta bien administrada y un sistema representativo vicioso, dirigido con torpeza o mala fé, preferiríamos el primero; si en otro caso se nos presentase una mala constitución fielmente observada y otra muy buena infringida frecuentemente por los abusos del poder, por la inmoralidad o el favoritismo, no vacilaríamos en optar por aquélla; y si, por último, fuese posible llegar a una democracia prudente, bien organizada y en la que estrictamente imperase el dogma de la igualdad ante la ley, dejáramos todas las formas conocidas de gobierno y seríamos decididamente demócratas. En teoría nada más hermoso, nada más justo y equitativo, pero en la práctica nada más difícil, acaso nada más imposible.

(...) Movidos tal vez de miras tan elevadas, han concebido algunos hombres ilustrados la idea de las revoluciones: pues afligidos a presencia (sic) de las vejaciones y miserias del pueblo, han creído operar, cual el Salvador, una redención, derrocando a sus opresores; mas como este tránsito del mal al bien ha de hacerse con el auxilio de muchos, dotados todos de pasiones diversas, faltos unos de ilustración, sobrados otros de ambición, y sólo un escaso número animado

de intenciones sanas, ha ocurrido frecuentemente que las revoluciones han agravado los males que creyeron extirparse cuando se plantearon: por esta razón, y escarmentados con la experiencia de largos años de trastornos, dijimos arriba que era un principio en nosotros la obediencia a la autoridad y leyes constituidas.»

Pese a su primera declaración de intenciones, en la que se ofrecieron al público como tribuna y foro abiertos a la discusión de todas las tendencias, enseguida se notarán sus inclinaciones por las ideas *avanzadas*, para decirlo con el eufemismo a que recurre el propio periódico. Caba preguntarse si esa misma actitud de apertura a la discusión civilizada de *todas* las posiciones no encierra ya, en esa época, un grado de liberalismo inusualmente elevado. Aunque la cerrazón absoluta y la *santa intolerancia frente al error y la impiedad* (i.e., frente a las ideas de sus rivales y contrarios ideológicos) caracterizaba por entonces sobre todo a los carlistas e integristas, amplios sectores del moderantismo más conservador no estaban precisamente dispuestos a conceder graciosamente una tribuna para el intercambio de ideas con la izquierda política del momento, representada por el joven partido demócrata.

## LAS POSICIONES POLITICAS DE *EL NERVION* Y LOS MOTIVOS DE SU CIERRE

El discurso posibilista del periódico permite apreciar su posición favorable al régimen nacido en el verano del 54. Pese a las críticas al gobierno de Espartero y O'Donnell, conscientes de que cualquier cambio en la situación sería más perjudicial que beneficioso para el progreso y la democracia, lanzan sus dardos críticos principalmente hacia los conservadores y los absolutistas. Su preocupación esencial es que no se cierre ese «corto paréntesis en los casi cinco lustros de gobiernos moderados entre 1843 y 1868» que fue el bienio progresista.

«Creemos que la situación por la que atravesamos es muy delicada, después de una revolución tan justamente provocada (como lo fue la de 1854), y cuyo código bastante liberal va a ponerse en planta...» (14-VII-1856).

En efecto, la situación era *muy delicada*. En la madrugada del día 14, un largo y tenso consejo de ministros terminaba con la dimisión de Espartero. En las próximas jornadas, las calles de Madrid serán escenario de cruentas luchas entre los milicianos nacionales, que resisten a la caída del «general del pueblo», y las tropas del Ejército regular que apoyan al gobierno exclusivo de O'Donnell. El periódico bilbaíno refleja puntualmente esos acontecimientos. El día 18 da cuenta de la dimisión del duque de la Victoria y advierte que la gravedad de las circunstancias aconseja suprimir temporalmente los artículos de fondo y la novela, para dedicar a la información todo el espacio disponible. El 19 sacan un suplemento con un solo titular destacado: «Sucesos de Madrid».

La conciliación del *orden* y la *libertad*, en unos meses social y políticamente tan convulsos, preocupa francamente a El Nervión (25-VII). Para ello juzgan primordial que el gabinete del unionista O'Donnell (una vez descabalgados del gobierno los progresistas Escosura y Espartero) mantenga los logros mínimos de la revolución de 1854, cifrados en la Constitución *nonnata* de 1856 (41).

---

(41) Para un estudio de este texto jurídico-político véase CASANOVA AGUILAR I.. *Aproximación a la Constitución nonnata de 1856. Presentación general y primera publicación del texto íntegro*, Universidad de Murcia, 1985. El hecho de que no fuese finalmente promulgada ha restado, obviamente, trascendencia a esta ley fundamental. Ahora bien, como recuerdan SOLE TURA J. y AJA E.; las Constituyentes de 1854, con mayoría progresista —al lado de una importante minoría conservadora y unos pocos representantes del incipiente partido demócrata—, «discutieron por primera vez criterios democráticos tan modernos como la libertad religiosa, el sufragio universal, los derechos sociales, el derecho de manifestación y la posibilidad de sustituir a la monarquía por una república» (*Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Siglo XXI, 1977, p. 50). En este sentido, también las Cortes del bienio fueron un anticipo o ensayo de las Constituyentes de 1869.

«La bandera progresista está en la Constitución de 1856, en sus pliegues se hayan las leyes de ayuntamientos, de Diputaciones provinciales, de ferro-carriles, de orden público, la de imprenta y la de la Milicia nacional.»

A finales de julio, consumado el desplazamiento de los esparteristas, el periódico pide a O'Donnell que guíe a la revolución, pero que no trate de matarla, siguiendo «la marcha reaccionaria que en otros tiempos de triste recordación usó el presidente Narváez», porque tarde o temprano sucumbiría frente al pueblo.

El ocaso del régimen progresista no impide que el periódico continúe explayando su ideario. La insistencia en la igualdad y el respeto a la ley, a la Constitución, como principios esenciales del régimen liberal ocupa buena parte de sus artículos de fondo a primeros de septiembre. Los ataques a la empleomanía, el burocratismo y el militarismo son entonces tan frecuentes como los llamamientos a la concordia entre los ciudadanos. Una concordia que sólo será posible al amparo del sistema *representativo* y de las libertades políticas (incluyendo la libertad religiosa) (3-IX).

El balance que ofrecen del bienio es francamente positivo. De la Asamblea constituyente, aseguran, «hemos reportado más beneficios que males» (10-IX):

«Después de discutidas las bases de esta Constitución (de 1856), se ha dado entrada a capitales extranjeros; se ha circunvalado la península de líneas telegráficas; se ha suprimido la contribución de consumos; se han concedido legalmente subvenciones para vías ferradas (sic); se han establecido bancos de emisión, descuento y agrícolas; se ha abierto un vasto campo de riqueza por medio de la ley de desamortización; se han destinado fondos para atender a caminos públicos y el crédito se ha visto restablecido: el tesoro ha tenido sus arcas repletas de dinero, despreciando el que le ofrecían agiotistas y usureros; en una palabra, la España ha adelantado veinte años, y ha podido decir que principiaba a excitar la envidia de menguados extranjeros.»

Tan sólo cinco días después de que este artículo viera la luz, O'Donnell restablece por decreto la Constitución de 1845. El Nervión planteará entonces su descontento con el nuevo estado de cosas de manera aún más firme y rotunda. Sus posiciones a favor de los movimientos populares y obreros le van a costar enseguida un choque con el ministerio fiscal: el nº 40, del 22-IX es denunciado y durante un breve paréntesis la publicación pierde su carácter de *periódico político* (42), subtitulándose coyunturalmente «periódico de noticias, mercantil, literario y de intereses del país».

En su número 42 (26-IX) el propio fundador y editor responsable del periódico firma un artículo de fondo en el que expresa muy claramente sus simpatías por la democracia, partido del que se subraya sobre todo su carácter abierto a las amplias masas populares:

«El pueblo, amaestrado por la experiencia, sufre, calla y espera; mas lo que espera no es lo que han de darle los viejos partidos, sino lo que merece y lo que no puede recibir sino de sí mismo, confiado en la justicia de su causa, en cuyo apoyo se levanta un nuevo partido que es el que está llamado a defender la felicidad de los desgraciados; porque este partido tiene que llegara ser el partido universal, y bajo cuya bandera irán a alistarse paulatinamente los hombres honrados de todo el mundo. Este es el partido democrático: el que aspira a la libertad de los oprimidos; el

---

(42) En el número 45 (6-X) se recoge una amplia información sobre el juicio a que fue sometido el editor responsable de El Nervión por el artículo denunciado, que fue calificado por el fiscal —Pantaleón de Sarachode «sedicioso en tercer grado». El jurado (pues aún estaba vigente la legislación de imprentas progresista) se reunió en el ayuntamiento, frente al cual se congregó «una inmensa concurrencia ansiosa de presenciar el acto que iba a tener lugar, tan inusitado en esta villa». Actuó como escribano Víctor L. de Gaminde. El veredicto fue de absolución por unanimidad y «fué recibido con aplausos por el público». En el número citado de El Nervión se incluye una copia del texto de la sentencia, así como una reproducción íntegra del artículo denunciado.

Sobre el contenido de los números 40, 42 y 46, especialmente interesantes desde nuestro punto de vista para el análisis del discurso ideológico del periódico, volvemos más adelante.

que confundirá a los tiranos, que no sabrán dónde esconderse para ocultar su vergüenza. Este partido, que en nuestra España apenas cuenta un siglo de vida, certísimo período en la edad de las naciones, ha ido creciendo muy lentamente porque sus tutores no han hecho otra cosa que coartar el desarrollo de su naturaleza: ahora se halla entrando en su juventud y tiene que trabajar mucho, antes de llegar a la virilidad. Entonces será cuando, rompiendo las ligaduras que le comprimen, extenderá sus brazos para levantar el edificio de la felicidad humana.»

Asustado quizá por el alcance de sus palabras —nunca hasta entonces nadie se había declarado en un papel público bilbaíno tan identificado con el joven partido demócrata—, Joaquín Barrera casi se siente obligado a pedir disculpas:

«Perdónesenos esta digresión, hija del entusiasmo de nuestra imaginación, que nos ha alejado algún punto de nuestro propósito, y que sabe Dios a dónde nos conduciría si diéramos rienda suelta a nuestra pluma.»

En algunos otros textos del diario, similares al citado, sus autores defienden una serie de valores procedentes del ya lejano utopismo ilustrado (razón, filantropía, humanidad, felicidad, naturaleza) pasados por el tamiz del liberalismo progresista, heredero de la gran Revolución francesa (libertad, igualdad, fraternidad, lucha contra la tiranía). Pero el ingrediente más abundante es un cierto culto al pueblo, característico de las jornadas revolucionarias del 48 en Francia y en toda Europa (43).

Por lo demás, la larga vida que atribuyen al partido democrático en España —casi un siglo de historia— habla bien a las claras de la amplitud de sentido con la que se sigue usando el término partido.

Los redactores del periódico, sin embargo, toman distancias con respecto a cualquier alteración del orden público, en una época de aguda crisis social. Aunque a favor de la revolución democrática, El Nervión insiste —en su afán por desmarcarse de los alborotos sangrientos del verano anterior en Castilla— en la idea de que «la razón no necesita bayonetas». Lejos de las violencias de los combates en calles y plazas (44), —dicen— es preciso operar antes la «revolución de las ideas», que tiene «su mejor campo de batalla en las tribunas, en los escaños de la asamblea; allí luchará cuerpo a cuerpo y noblemente la verdad contra la mentira, la luz contra las tinieblas».

Las inclinaciones democráticas de los editores de El Nervión parecen, pues, indiscutibles, aunque la divisoria organizativa e ideológica entre el progresismo y la democracia esté todavía poco clara y definida (45). Es en ese sentido en el que puede calificarse a El Nervión de *periódico de transición* entre el progresismo y el democratismo. Falta casi una década para que se produzca definitivamente el divorcio ideológico entre ambas tendencias, plasmado organizativamente en la constitución, a fines de 1865, del Partido Demócrata bilbaíno (46). La

---

(43) Entre los elementos que, según TOUCHARD J., caracterizan el «espíritu de 1848», destaca ese ingenio populismo en el que a menudo «se confunden dos definiciones de la palabra pueblo: el pueblo-humanidad (con excepción de algunos traidores) y el pueblo-proletariado» (*Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1961, p. 445). También El Nervión confunde —no sabemos si inadvertida o deliberadamente— ambas acepciones.

(44) La derrota de la Milicia Nacional a manos del ejército a mediados de julio en Madrid —y la durísima represión contra los partidarios de Espartero en Barcelona: BENET J. y MARTI C., *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el bienni progressista, 1854-1856*, Barcelona, 1976, ll. pp. 507 ss.— representan sin duda un duro revés para aquellos que mostraban gran confianza en esa modalidad de lucha callejera.

(45) Los demócratas, interesados al principio del bienio en atraerse el ala izquierda de los progresistas — los llamados «puros», descontentos de la Unión Liberal y que «se sentían más cercanos a los demócratas que a los moderados»—, cuando presentan su programa en Madrid lo titulan significativamente *Manifiesto del Partido Progresista Democrático*, lo que distaba de ser un gratuito pleonasmo (URQUJO GOÑA, J.R. de, *La Revolución de 1854 en Madrid*, Madrid, C.S.I.C., 1984, pp. 270 y 288.289).

(46) FERNANDEZ SEBASTIAN, «Republicanos vascos en vísperas de la revolución de 1868...», p. 20.

coincidencia de los nombres de varios publicistas que colaboran en la empresa con los colaboradores de periódicos locales de años anteriores y posteriores no es casual; por debajo de la secuencia de títulos —El Vizcaíno Originario, El Amigo de Vizcaya, El Análisis, El Liberal Vizcaíno, El Nervión, Eco Bilbaíno, Laurac bat, La Federación, La Guerra...— se percibe una soterrada continuidad ideológica o, mejor dicho, una lenta deriva desde el liberalismo radical hacia el republicanismo socializante (tampoco faltan ramas colaterales en ese árbol: quienes abrazan el socialismo internacionalista contarán pronto con La Voz del Trabajador: así se llamará en 1870 el órgano de la federación bilbaína de la A.I.T.). Es posible trazar un árbol genealógico de El Nervión que incluya predecesores y descendientes, formando una de las tres «líneas sucesorias» básicas de publicaciones bilbaínas desde los tiempos de la regencia de Espartero hasta el sexenio (47).

Por lo que respecta a la forma de Estado, El Nervión carece de cualquier entusiasmo monárquico y, si no se pronuncia a favor de una República, ello hay que atribuirlo sin duda sobre todo al realismo posibilista y a la medida de que hace gala (48). En menos de una década, el Eco Bilbaíno dará ese paso, mostrando a las claras su beligerancia antimonárquica (49).

Cuando Narváez vuelve a ocupar el poder (50), El Nervión expresa su preocupación: por la pendiente del moderantismo es fácil que el país se precipite en el abismo del absolutismo pleno (5-XI) (51). Pese a ello dan pruebas —llevados por la necesidad de intentar sobrevivir en una coyuntura políticamente tan adversa— de un pragmatismo y un espíritu conciliador muy notables.

Pero el cerco a la libertad de expresión se va cerrando más y más. El 17 de octubre retiran el periódico ya confeccionado por temor a una nueva denuncia, lo que constituye un ejemplo flagrante de auto-censura y un mal augurio (52). Dos días después insisten en parecido sentido (53).

Sus esfuerzos por contemporizar con la nueva situación política resultaron, a la postre, inútiles. El nuevo ministro de Gobernación, el integrista Cándido Nocedal, somete a la prensa

(47) En otro lugar me he ocupado de recomponer las principales «dinastías periodísticas» del Bilbao decimonónico («El despegue de la prensa en Bilbao, 1813-1914. Periodismo, política, información y sociedad en el siglo XIX», en *Bilbao. Arte e Historia*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia. 1990. pp. 102-103 y gráfico nº 2).

(48) Consideran que la sociedad española no está madura para la instalación de una República: ya que «el espíritu monárquico y religioso que a esta gran nación domina aún no puede admitir (porque no está en tiempo) ideas más avanzadas que las que hoy a duros esfuerzos van introduciéndose» (El Nervión, nº 5, 2-VII 1856).

(49) FERNANDEZ SEBASTIAN, art. cit., pp. 19-20.

(50) La noticia del cambio de gobierno llega a Bilbao inmediatamente, a través del telégrafo, y el gobernador civil se encarga de fijar el parte telegráfico en los lugares más transitados de la vía pública, para su general conocimiento (El Nervión, 13-X).

(51) Con ocasión de la sustitución de O'Donnell por Narváez reprochan al Irurac-bat su falta de principios y su inconsecuencia (22-X). Lo cierto es que el periódico de J.E. Delmas tendía, en efecto, a mostrarse lisonjero con el gabinete de turno, adulando y enalteciendo hoy al mismo que mañana atacaría, una vez desalojado del gobierno.

(52) En un anuncio publicado al día siguiente bajo el título *El Nervión* a los suscriptores y al público, aclaran el incidente en los siguientes términos: «*Nuestro número correspondiente al día de ayer 17 no se publicó por motivo de que, al entregar el ejemplar firmado al nuevo Sr. promotor fiscal, hizo llamar este a nuestro editor responsable, y la conferencia habida entre ambos nos puso en tales dudas que no nos resolvimos a darle circulación.*

*Nuestros lectores tendrán la bondad de disimularnos esta falta involuntaria, y contamos con su indulgencia para lo sucesivo, pues auguramos no será la última.*

(53) «*Advertencia: Nuestros lectores conocen tan bien como nosotros lo delicado de la situación que atravesamos y la incertidumbre en que se halla la prensa para escribir a cubierto de tropiezos y caídas; por tanto, hasta que sepamos a que atenemos, nos proponemos hablar de política muy poco o nada*» (El Nervión, 20-X).

a controles sumamente rigurosos. El 2 de noviembre restablece la legislación de imprenta de González Brabo y del duque de Valencia (decretos de 10-IV-1844 y 6-VII-1845). Ello, sumado a la circular del 8-XI, que concedía «poderes omnímodos a los gobernadores civiles para coartar la libertad de prensa» (54) obliga a nuestro periódico a cerrar: el viernes 28 de noviembre de 1856 salía a la luz el último número (el 68) de *El Nervión*. Al cesar en la publicación, el periódico parece esperar tiempos mejores que le permitan una no muy lejana resurrección. Su cierre es transitorio, y durará, afirman, «mientras duren las presentes circunstancias». Desafortunadamente para las gentes de *El Nervión*, las cosas iban a empeorar aún más en el futuro inmediato con la promulgación, el 13-VII-1857, de la ultrarrepresiva ley de imprenta de Nocedal.

## CLASE OBRERA Y CONFLICTOS SOCIALES

El ofrecimiento de las páginas de *El Nervión* a todas las opiniones —incluso a las más distantes— tiene todos los visos de ser un simple recurso retórico del periódico para hacer más tolerable la defensa de sus principios progresistas/democráticos, tildados comúnmente de extremistas por amplios sectores de la bienpensante sociedad bilbaína de ese tiempo. Cimo aquellos intelectuales que, en épocas de rigor inquisitorial, se ven obligados a eludir la censura recurriendo a la astucia y camuflando la exposición de sus ideas bajo la forma de un fingido discurso dialógico con sus oponentes (55), parece que la apertura a la discusión que plantea el periódico en sus inicios no deja de ser un subterfugio para desarrollar y defender las posiciones doctrinales propias so pretexto de discutir las ajenas. Al examinar las páginas de *El Nervión* se comprueba que, como era de esperar, los eventuales contrincantes apenas acudieron al «palenque» que se les ofrecía. Al principio, alguien que firma con las iniciales P. de S. publica algunos artículos de un tono conservador y clerical muy subido, protestando contra la ley de desamortización (25-VI) y clamando contra las «asonadas del populacho» (27-VI). Amedrentado ante las revueltas sociales que tuvieron lugar en esas fechas en Valladolid y otras localidades de Castilla de Vieja, este colaborador aboga en un extenso editorial por la salvaguardia del «orden frente a la fuerza bruta del *pueblo soberano* y la monarquía constitucional degenerada y fantástica» (sic). Mas enseguida los artículos de fondo (en su mayoría firmados por J.Y., José de Yrigoyen), van a seguir una línea progresista avanzada que terminará por mostrar abiertamente sus simpatías por las ideas democráticas.

Respondiendo a las opiniones de sus rivales ideológicos, Yrigoyen contraargumenta (2-VII) que las algaradas y motines castellanos no se deben a conspiración alguna (se venía acusando insistentemente a demócratas y socialistas de estar detrás de tales actos violentos), sino que son la escasez de subsistencias y el hambre los que «arrastran a los obreros hasta la perpetración del crimen». Tras considerar esencialmente justas las reivindicaciones del proletariado, concluye el periodista que la libre importación de granos en épocas de penuria contribuiría a paliar la situación, al provocar un descenso de los precios y el consiguiente alivio en la desesperada situación de los jornaleros. El periódico hace verdaderas filigranas políticas moviéndose siempre en un reducido espacio dialéctico; de un lado, dicen comprender

---

(54) Véase el contenido de la circular en GOMEZ APARICIO P., *Historia del periodismo español. Desde la «Gaceta de Madrid» hasta el destronamiento de Isabel II*, Madrid, Editora Nacional, 1967, pp. 449-450.

(55) Un caso paradigmático del recurso a este ardid expositivo es el de Galileo Galilei quien, habiéndosele prohibido la apología directa de la teoría heliocéntrica —de la cual era Galileo un firme defensor, pues estaba persuadido de su certeza—, inventa una falsa controversia, aparentemente equilibrada, par así poder exponer las ideas de Copérnico y convencer al lector de su superioridad sobre la doctrina tradicional (*Diálogo sobre los dos máximos sistemas del mundo, ptolemaico y copernicano*, Florencia, 1632). Por cierto, este subterfugio no evitó a Galileo, ya anciano, una nueva comparecencia ante el tribunal del Santo Oficio.

las razones de los alborotos castellanos —y en cierto modo los justifican—; pero, al mismo tiempo, esperan que esa conflictividad no acabe definitivamente —como así ocurrió— con el gobierno de coalición Espartero-O'Donnell. Consideran este ministerio como un mal menor frente a la amenaza de una vuelta al moderantismo —y quién sabe si al absolutismo—, que se derivaría de su caída.

Al comentar tales conflictos y revueltas, el editorialista muestra su simpatía hacia una clase *obrera industrial* recién descubierta, algunos de cuyos miembros comienzan a dejar a un lado las relaciones cuasifamiliares que el viejo artesanado gremial tenía con sus superiores, y están a un paso de adquirir una cierta conciencia de pertenecer a una clase separada y con intereses propios:

«El infeliz obrero que no posee otro capital, otra materia necesaria para la industria, ni otros instrumentos para ejercerla que sus brazos, mediante una mediana retribución diaria, no satisface sus necesidades con aumentarle horas de trabajo ni proporcionarle medios para él, si no se le recompensa en cantidad proporcional a su necesidad de alimentarse.

El desarrollo de la industria los ha multiplicado, y *son ya una clase particular*, aislada del resto de la sociedad, ya por las preocupaciones o injusticia de las leyes que los ha hecho constituirse en una *clase aparte* con sus *intereses privados*, ya separándose ellos mismos de su antigua organización, que era la de los maestros, los cuales los contenían en estrechos límites y los colocaban en una especie de domesticidad respetuosa.» (*subrayados nuestros*)

Se expresa en estos párrafos la inquietud propia de una clase media que reconoce que los progresos materiales apenas han alcanzado aún al «cuarto estado». Por otra parte, la carestía de los alimentos se deja sentir en toda la monarquía, de modo que «la clase obrera no sólo de Aragón y Cataluña, sino la de Castilla y Galicia, y también *la nuestra*, todas unánimes se levantan, no pidiendo trabajo, porque les sobra, pero sí pidiendo un aumento de sus jornales para sólo alimentarse». El editorialista, recordando sin duda algunos sucesos similares a los de Castilla (si bien mucho menos graves) ocurridos en Vizcaya (56), se felicita por la docilidad y deferencia de los campesinos del País, donde apenas hay jornaleros agrarios, así como por la flexibilidad que los obreros vizcaínos y sus patronos han mostrado en la resolución de esos conflictos:

«La provincia más pacífica de España es la provincia vascongada. Los obreros más laboriosos, más instruidos, de costumbres más religiosas, son nuestros paisanos, puesto que la enseñanza es gratuita, puesto que no hay pueblo que no tenga su iglesia, puesto que no hay ninguno que no sea colono, condiciones todas ellas de civilización, de buenos principios, y lo que es más aún, de servilismo (pues tal es el poder que ejerce el señor de un caserío con respecto a su colono), y hemos visto ya un motín pidiendo aumento de salario, que se sofocó, pero se sofocó ¿por qué? por las buenas condiciones ya arraigadas en nuestros obreros, y porque, accediendo al aumento de jornal, se reconoció la justicia de su demanda. Se dirá que en Vizcaya se preste al obrero a miras o ambiciones de partido. En Vizcaya los nobles hijos de sus montañas, los leales vascongados, honra de los López de Haro y los Zúñigas, solar de protección del desvalido, no se prestan los obreros por ambiciones de partidos a ser instrumento vil de incendios, pillage y asesinato con el pretexto de subsistencias.» (57)

Como puede verse, la irrupción de los trabajadores en la política, propiciada por la revolución del 54, tiene también su reflejo en las columnas de *El Nervión*, en las cuales se ventila la «cuestión obrera» en otras ocasiones (58). Los problemas de los trabajadores, agudizados

(56) También Vitoria y Bilbao han conocido protestas y conatos de revueltas -en agosto y noviembre de 1854, respectivamente-, contra la carestía del pan.

(57) *El Nervión*, nº 5, 2-VII-1856. «El obrero a quien el amo recompensa su trabajo personal —añade Yrigoyen— se arrastra hasta el servilismo, adora al que a su familia mantiene; esto lo hablamos por experiencia». Coinciden con estas opiniones sobre la docilidad de los trabajadores vizcaínos otros testimonios de la época. como el del fabricante A. Zarraoa, citado por AGIRREAZKUENAGA J., *Vizcaya en el siglo XIX (1814-1876): las finanzas públicas de un Estado emergente*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1987. pp. 180-181.

(58) Como es sabido, en el bienio se publicó en Madrid *El Eco de la Clase obrera* (desde agosto de 1855 hasta febrero de 1856). Este semanario, el primer órgano conocido del movimiento obrero, contó con abundan-



por las dificultades económicas, despiertan a menudo el interés de los redactores. El 30-VI publican un manifiesto de los hiladores de algodón de Barcelona en el que se quejan de no tener derecho al sufragio para elegir a sus representantes. La imagen que se da del obrero es la de un ser humilde y oprimido, adornado de muchas virtudes, pero que aveces se ve empujado a delinquir por su misérrima situación.

Interesa al periódico dejar bien sentado que las habituales acusaciones contras los demócratas, a los que se culpa de todo tipo de excesos, de instigar los atentados contra la propiedad y de «lanzar la tea incendiaria», carecen de fundamento. El origen último de los problemas y la responsabilidad principal recae sobre las clases adineradas, esa *aristocracia del dinero*, que carece de escrúpulos cuando de enriquecerse se trata, y mantiene salarios de hambre o incluso especula con la escasez de subsistencias

«Actualmente se emplean las máquinas y el vapor en todas las industrias fabriles; el número de hombres que puedan ocuparse en ellas refluye sobre las demás industrias y naturalmente los jornales han decaído; las clases acomodadas viven como miseros particulares (sic), escatimando al infeliz el precio de su sudor para satisfacer su lujo personal o acrecentar su tanto por ciento de beneficios; los caudales se retiran de la circulación, pues hasta las alianzas matrimoniales se tratan mercantilmente y no son ya, en lo general, asunto de inclinación; de modo que se reúnen y acumulan unos capitales sobre otros: y cuanto más colosales sean éstos, menos provechosos serán sus especulaciones para el pueblo, porque emplearán recursos extraños e impondrán la ley como poderosos.

Añádase a estos precedentes el de la infame especulación sobre los artículos de primera necesidad, tan fácil y tan segura cuando cuatro o seis sujetos de capital se proponen en una población cualquiera almacenar y retener en los mercados la circulación de tal o cual artículo; o bien cuando siéndoles indiferente la miseria de sus hermanos, prescinden de ella y exportan al extranjero por la sórdida codicia del oro la subsistencia de millares de familias. Es decir que se halla organizada en toda su extensión la explotación del hombre por el hombre.

¿Qué deduciremos de estado semejante? Que el principal origen de los males que nos afligen está en las clases ricas..» (59).

En este y otros pasajes similares aparecen esbozados algunos puntos centrales de los primeros teóricos del movimiento obrero, como la explotación *del hombre por el hombre* -expresión literal-; una elemental descripción de lo que Marx llamó *ejército industrial de reserva*; críticas a la concentración de capitales y denuncia de las prácticas especulativas basadas en el monopolio, etc. A la vez, manifiestan ciertas reticencias ante el progreso técnico por sus negativos efectos sobre el empleo y los jornales de los trabajadores.

Y todo ello en un Bilbao de apenas 18.000 habitantes, donde no había aún contingentes excesivamente numerosos de mano de obra asalariada (60), aunque se habían producido ya algunos conflictos laborales de cierta intensidad (61)

---

tes colaboraciones de F. Pi y Margall, si bien en general prefería eludir el terreno propiamente político, centrándose en la necesidad de la asociación de los obreros para lograr la *armonía social*.

Por otra parte, en los últimos días del año 55 se presentó ante el Congreso una *Exposición de la clase obrera española a las Cortes* que venía avalada por 33.000 firmas.

(59) El Nervión, nº 40, 22-IX-1856.

(60) Según los datos estadísticos de J. Luna (1842), Censo de la población de España (1860) y J. Goenaga (1862) los empleados en el sector secundario estaban entre el 15 y el 20% del total de personal clasificadas socioprofesionales. A principios de la década de los 40, había en Vizcaya 3.268 trabajadores dedicados a estos menesteres, en su mayoría artesanos. Apenas veinte años después, las fábricas de Bolueta y El Carmen empleaban a más de 1.000 obreros, en tanto que en la minería vizcaína trabajaban 334 operarios (AGIRREAZKUENAGA, ob. cit pp. 232-236).

(61) J. AGIRREAZKUENAGA ha estudiado un conflicto en la zona minera en 1843, si bien la calidad de sus protagonistas (pequeños productores autónomos) y sus objetivos (mantenimiento de las normas que regulaban tradicionalmente la explotación) permiten caracterizar estos disturbios más como una revuelta precapitalista, de Antiguo Régimen, que como una manifestación de obrerismo moderno (ob. cit., pp. 93-103). Una aproximación a las tensiones sociales en Vizcaya en los años 40 y 50, nos la proporciona el mismo autor en pp. 175-180.

A primeros de octubre dedica El Nervión un editorial de primera página al *socialismo*, que prácticamente identifica con la democracia, para desmarcarse luego de las interpretaciones simplistas y caricaturescas de aquél. El artículo subraya los elementos de continuidad de la democracia con respecto al liberalismo, mucho más que los de ruptura (62). También se dejan notar en el discurso del periódico el moralismo humanista y teñido de cristianismo -de un cristianismo difuso, anticlerical y socializante- que caracterizó a los revolucionarios de mediados del XIX, y particularmente a algunos republicanos españoles (como Fernando Garrido, Sixto Cámara o Clavé). Por su interés reproducimos un extenso fragmento:

«Los partidos políticos de España parece se han puesto de acuerdo para atribuir los males y trastornos que venimos experimentando a las ideas socialistas: apenas acaece en cualquier punto de la monarquía un amago de desorden o una demostración producida por causa no política, se pone el grito en el cielo declamando que son maquinaciones de la democracia, que son amaños del socialismo.

Esto hemos observado también en esta villa durante los días transcurridos desde la publicación de nuestro número 40, cuyo artículo de fondo fué denunciado por el ministerio fiscal. Sin embargo de que en él nada se rozaba con la política, concretándonos a demostrar que la miseria del pueblo es la potencia que puso la tea incendiaria en mano de los que han atentado a la propiedad, en diferentes puntos; y que la especulación de los ricos sobre los artículos de primera necesidad daba lugar a que con impávida resolución se perpetrasen tan lamentables escenas; hemos oído correr la peregrina idea de que tratábamos de difundir principios socialistas, que nuestro artículo era francamente socialista; y aún no han faltado algunos que con pánico terror han creído ver sus fortunas a punto de ser repartidas como botín conquistado por piratas o malhechores. No es extraño; según se comprende generalmente el socialismo y de conformidad con las definiciones que de él han dado los interesados en su descrédito, ha circulado la errónea opinión de que el socialismo no es otra cosa que el violento despojo de todos los bienes y riquezas particulares, para hacer de su totalidad una distribución por iguales partes entre los que nada poseen, a modo de botín de salteadores, conforme hemos indicado.

Causa indignación al par (sic) que lástima el que así se calumnie a un partido naciente que es indudable triunfará con el tiempo de todos los demás militantes; y que haya gentes tan cándidas que puedan creer, por un instante, que sea partido ni abriguen ideas políticas los que profesen principios disolventes, tales como se atribuyen a la democracia; pues en la opinión general son sinónimas las palabras democracia y *socialismo*.

Entiéndase, para confusión de los mal intencionados y conocimiento de los demasiado timoratos, que lo que se titula socialismo, o más bien democracia, no son principios redactados en un nuevo catecismo; no es doctrina propagada por desconocidos y mal intencionados apóstoles, ni mucho menos una reunión de sectarios fluribundos sin religión ni leyes, que hayan hecho causa común para apoderarse, a la luz del sol, de las riquezas que no les concedió la suerte.

Nada de eso, los demócratas son los liberales de buena fé y sanos principios que no se han contaminado con el pernicioso ejemplo de los demás partidos políticos de España; los que no

---

(62) El partido demócrata había nacido en 1849 en Madrid, fruto de una escisión del ala más izquierdista del progresismo. Enseguida van a surgir las disputas en su seno entre «individualistas» y «socialistas».

Con respecto a la continuidad/discontinuidad entre el liberalismo y la democracia, ha escrito RÉMOND R.: «Las relaciones que la idea democrática mantiene con el liberalismo son complejas. El liberalismo había sido el primero en inscribir en los textos una serie de libertades públicas; la democracia toma esta herencia y no rechaza sus adquisiciones, sino que las afirma y les da un alcance todavía mayor. De esta manera la democracia prolonga la idea liberal. Es por esto que, hoy en día, a menudo no vemos en la democracia más que el simple desarrollo de la idea liberal, cuando en el siglo XIX se presenta, sobre todo, en ruptura con el orden y la sociedad del liberalismo; en 1840 o en 1860 los demócratas niegan, e incluso combaten, este orden» (*Introducción a la historia de nuestro tiempo. El siglo XIX [1815-1914]*, Barcelona, Vicens-Vives, 1980, p. 46). En el largo fragmento de El Nervión que a continuación se cita puede captarse la ambigüedad de estas relaciones («... los demócratas son los liberales de buena fé y sanos principios...»). Pero los periodistas bilbaínos van más lejos: de modo semejante a como la democracia es una «prolongación natural» del verdadero liberalismo, consideran que la naciente ideología socialista lo es de la democracia («... pues en la opinión general son sinónimas las palabras democracia y socialismo»). Casi inevitablemente vienen a la memoria las palabras de Indalecio Prieto quien, como se recordará, se definía políticamente como un -socialista a fuer de liberales.

han prostituido sus creencias por un destino o por el lucro de un manejo inmoral, y finalmente los que conservan en sus pechos el santuario no profanado de las ideas y principios liberales; cuales son: las de justicia, equidad, fraternidad y amor a sus semejantes.

(...) La democracia es el residuo puro que queda en el crisol de la opinión pública después de separada la escoria resultante de la fusión de todos los partidos abanderados. La democracia quiere la verdadera igualdad, abomina de las distinciones y jerarquías que introducen entre los hombres una diferencia de razas, cual si fuesen caballos o perros; la democracia no se predica, no se propaga ni por la persuasión ni por la fuerza; es la convicción que germina en el hombre, infundida por el que llamaron sedicioso (como han hecho con nosotros) y dieron afrentosa muerte hace mil ochocientos y tanto años en las afueras de una ciudad de Oriente; es la ley de Dios en práctica: toda amor, toda abnegación para con el prójimo.» (63)

A continuación el periódico hace una enumeración del tipo de personas en las que pronto calarán las ideas democráticas: mendigos, trabajadores, pobres, ancianos, huérfanos, esclavos, subalternos, etc. En el otro extremo del espectro social, son refractarios a las mismas los «mimados por la fortuna», que ocupan todo su tiempo en «diversiones, orgías, sed de oro, viajes y corrupción». Y termina el artículo con un *desideratum* que es a la vez un canto al progreso y una apuesta por un futuro con ribetes de utopía:

«Pero transcurren los siglos, se adelantan las ciencias y las artes; toda la inteligencia recibe impulso proporcional, y si a nosotros nos cupo vivir en un período de egoísmo, de maldad y de hipocresía, nuestros descendientes alcanzarán una era de gloria y de felicidad que ahora inauguramos con el trabajo y el dolor.»

## EL NERVION Y LOS FUEROS

Ya en su primer número había manifestado El Nervión su veneración por los fueros vizcaínos haciendo votos por su conservación, si bien

«Conocemos, sí, imparcialmente, que entre los buenos usos y costumbres de nuestros antepasados se han introducido abusos lamentables por las pasiones humanas: quisiéramos se remediasen, quisiéramos también que aquellos se armonizaran con el espíritu y necesidades del siglo; pero al no ser asequible este deseo, que nos colmaría de contento, conservémoslos tal como se hallan y procuremos impedir caigan desplomados de una vez, bien sea por la sed de innovaciones o por actos poco premeditados que aceleren su ruina.»

Estas posiciones, que tienden a valorar lo positivo del Fuero pero señalando con igual firmeza la necesidad de su actualización van a llevar a El Nervión a enfrentamientos con su colega local, el moderado Irurac-bat, cuyo fuerismo era más firme e intransigente

Con respecto al siempre postergado arreglo definitivo del fuero (para llevar a cabo la *modificación indispensable* contemplada en el artículo 2º de la ley de 25 de octubre de 1839), El Nervión se expresa así:

«Lo decimos francamente y sentimos revelarlo al país, si las Juntas generales no persisten con decisión en terminar este asunto, mil conflictos nos esperan, conflictos contra la voluntad del Gobierno y de fatales consecuencias para el país.» (14-VII)

Los conflictos a causa de esa continua dilación, en efecto, van a estar a la orden del día. Conflictos por la ley de ayuntamientos, por la ley de Diputaciones provinciales, por la ley de enjuiciamiento criminal y por otras muchas cuestiones, pero que durante esos meses se centran sobre todo en la ley de desamortización, que ya fuera motivo de acaloradas disputas entre el Boletín de Comercio de Bilbao (en contra de dicha ley, que consideraban infringía gravemente la foralidad) y El Liberal Vizcaíno (que, como progresista, estaba a favor de la desamortización) unos meses antes.

---

(63) El Nervión, nº 46, 8-X-1856

Ciertamente, el autodeclarado *fuerosismo* de El Nervión es un tanto *sui generis*: en los conflictos que se van produciendo entre el Gobierno y las instituciones forales, el órgano de los progresistas/demócratas vizcaínos toma partido invariablemente por las posiciones gubernamentales. Basta repasar la valoración global que les merecía la actividad legislativa de la cámara constituyente a lo largo del bienio 1854-1856 (*vide supra*) para apreciarlo. Su júbilo por la posibilidad de que se instaure en España la libertad de cultos o el interés demostrado en que la ley Madoz se aplique con premura hablan bien a las claras de qué clase de fuerismo defiende El Nervión. Ambas cuestiones, que tan bien recibidas fueron por este diario, son dos auténticas piedras de escándalo para las Diputaciones vascas, que las rechazaron frontalmente como contrafuero y se opusieron con cuantos medios estuvieron a su alcance (64).

Es interesante examinar de qué modo hace compatible nuestro periódico esa coincidencia casi al ciento por ciento con las medidas progresistas arbitradas por la administración central con un sedicente *fuerosismo auténtico*. La solución a esta paradoja ideológica podría explicarse brevemente así: para el sector de los progresistas «puros» vizcaínos cuyo portavoz es El Nervión, el verdadero espíritu del fuero no es otro que el liberalismo y la democracia (65) y, en consecuencia, toda clase de disposiciones liberalizadoras y democratizantes emanadas del gobierno —como la ley de desamortización, la libertad de cultos, la Constitución nonnata de 1856, etc.— deben ser bien recibidas en Vizcaya. En la batalla ideológica con los fueristas de la Diputación no temen recurrir a sus propias armas (aunque, al hacerlo, están aceptando implícitamente que la historia y la tradición jurídica son creadoras tan legítimas de derecho como la libre voluntad de los ciudadanos). Con el Fuero nuevo de 1526 en la mano, afirma El Liberal Vizcaíno que ese texto se opone a que existan en Vizcaya adquisiciones de «bienes raíces de manos muertas», así como también rechaza que el clero posea tierras. La misma doctrina es retornada ahora por El Nervión, que reproduce un artículo de su antecesor sobre la cuestión (66). Ellos serían, pues, los que entienden el fuero en su recto sentido, y no los conservadores y *oligarcas* vizcaínos, que habrían procedido a una mistificación de la foralidad, desvirtuando su verdadera esencia hasta situarla en el terreno del clericalismo y la reacción.

Al protestar de nuevo las Juntas de Guernica contra la aplicación de la desamortización en el Señorío, el conflicto retorna al primer plano de la actualidad y vuelve a ser la «manzana de discordia» que absorbe las energías periodísticas de los dos representantes de la prensa local; en agosto arrecia el «duelo de ideas» entre el Irurac-bat y El Nervión acerca de la cuestión (véase en Apéndice III un artículo que refleja bien el nudo ideológico de la polémica). El Irurac insiste: la ley Madoz quebranta seriamente el ordenamiento jurídico foral y está justificada, en consecuencia, la empeñada resistencia vizcaína contra la misma. El Nervión contraataca: sólo desde un fuerismo *fanático* (sic), que ha alzado «el estandarte de la rebelión», puede afirmarse tal cosa; no hay nada en el Fuero de Vizcaya que se oponga a la ley gubernamental, y la cerrada oposición de los conservadores vizcaínos a aceptarla no se debe a otra cosa que a un afán desmedido por incrementar las prerrogativas forales a costa de las competencias legislativas de las Cortes. Para El Nervión se trata de conservar «en su prístina pureza» el fuero originario de sus mayores, no de ponerlo en peligro a causa de una ambición abusiva por arrancar del gobierno nuevas atribuciones. (Por cierto, en el transcurso

---

(64) VÁZQUEZ DE PRADA M., *Negociaciones sobre los fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877*. Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1984, pp. 219-227. EXTRAMIANA J., *Historia de las guerras carlistas*, San Sebastián, Haranburu. 19798. I. pp. 169-173

(65) El origen de esta interpretación liberalizante del fuero se remonta casi un siglo atrás, a las primeras formulaciones ilustrado-fueristas de Manuel de Aguirre, *El Militar Ingenuo* (FERNANDEZ SEBASTIAN, *La génesis del fuerosismo*, pp. 47 ss.).

(66) El Nervión, nº 24, 15-VIII.

de la discusión, el autor del alegato progresista desliza un concepto inaceptable para la ortodoxia foral: el Fuero original es una concesión del Señor de Vizcaya para premiar los méritos de los vizcaínos).

Las posiciones de todos los liberales progresistas vizcaínos al respecto no eran unánimes. Dejando para otra ocasión un análisis más completo de la cuestión, me interesa únicamente señalar ahora que los mismos que admiten la legitimidad de las decisiones emanadas de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales de la Administración progresista no renuncian por ello a preservar determinadas exenciones y prerrogativas en el viejo Señorío. Pero hay más: algunos miembros destacados de este partido en el País (y particularmente los militares Allende Salazar, Zabala o Echaluze) apoyan sin ambages el mantenimiento de las instituciones privativas. Hombres tan significados del progresismo local como Víctor L. de Gaminde o J.A. de Elizagárate han iniciado años atrás el viraje hacia posiciones ideológicas que J. Agirreazkuenaga ha calificado de *fuerosismo transigente* (67). Mientras que la redacción de El Nervión critica severamente las decisiones de la «administración interna» de Vizcaya, y su apoyo a la foralidad parece reducirse en la práctica a los aspectos fiscales y militares, Gaminde defiende la personalidad histórica del Señorío, interpreta el fuero como pacto interestatal entre Vizcaya y Castilla y sostiene la *soberanía de los vizcaínos* con argumentos de claro sabor tradicional (68). Ciertamente no defiende los fueros íntegros pero, apoyándose en la ley del 25-X-1839, opina que sólo hay que modificar lo indispensable para que, sin que España deje de ser constitucional, pueda Vizcaya seguir siendo, «provincia exenta y administrada en familia» (69).

Por lo demás, el régimen foral comienza atener un gran predicamento en los medios democráticos españoles, que quisieran extenderlo al resto de la monarquía. J.M<sup>o</sup> Orense venía afirmando desde algún tiempo atrás que las bases de todo buen gobierno pasan por la descentralización provincial, la abolición de los estancos del tabaco y la sal, la supresión del papel sellado y la abolición de quintas... en suma, por el régimen que ya tienen las provincias vascongadas (70). Repárese en que no son los *fueros* políticos —entendidos como las estructuras del poder institucional autónomo de los notables frente a los poderes constitucionales de la nación—, los que más atractivo tienen a los ojos de los demócratas: lo que admiran y ponderan son, sobre todo, las exenciones y los *fueros económicos*: «gobierno barato» (pocos empleados) e inexistencia de quintas, contribuciones y estancos.

La presión ambiental en favor del mantenimiento de los fueros es el telón de fondo que enmarca las discusiones (71). La fuerte influencia ideológica ejercida por los fueristas que controlan las instituciones y las evidentes ventajas que el régimen foral suponía respecto del régimen común (especialmente en materia fiscal y de servicio militar) explican que cualquier ataque al primero en nombre del segundo —y así se interpretaría la defensa exclusiva

---

(67) *Vizcaya en el siglo XIX*, pp. 321-327.

(68) *Impugnación al proyecto llamado Arreglo de los fueros de las Provincias Vascongadas presentado por la Comisión del gobierno a la de las mismas provincias*, Bilbao, Delmas, 1852, pp. 6-7.

(69) *Ibidem*.

(70) ORENSE J.M<sup>o</sup>, *Los fueros*, Madrid, Librería Americana, 1859. GAMINDE, *Impugnación...*, p. 64.

(71) Como afirma el periódico progresista madrileño El Clamor Público (cit. por URQUIJO, art. cit. pp. 576-577): «(A los vascongados) Nada les parece capaz de compensar la pérdida de tan venerandas instituciones, a las cuales rinden universal homenaje aquellos moradores. Por ello, hasta los hombres de ideas más avanzadas sienten como base de su sistema la existencia de los fueros, ora porque no se atreven a chocar de frente con una adhesión tan profunda, ora porque, encarnado en ellos el mismo sentimiento que anima a sus conciudadanos, les ofusca hasta el punto de desconocer que para que la justicia sea igualmente administrada a todos los individuos de la nación, es indispensable que una misma ley arregle su proceder».

de la Constitución de 1856, por no hablar del apoyo a la desamortización, la ley de ayuntamientos, etc.— sea muy mal vista en el País. No cabe duda que atreverse a criticar frontalmente el entramado foral —así fuera con el tacto y mesura con que lo hacían los órganos del progresismo local— era una transgresión grave en Vizcaya. El propio director de *El Nervión*, ante la afirmación del diario progresista *Las Novedades*, en tono laudatorio, de que J. Yrigoyen está preparando un opúsculo sobre la reforma de los fueros vascongados en unión de J. Collier, niega con vehemencia la veracidad de la noticia, que tilda de apócrifa, y afirma, como si se tratase de una acusación insidiosa, que tal cosa «ni se le ha pasado por la imaginación» (72).

Los redactores de *El Nervión* son conscientes de que escriben contra corriente y sus posturas en torno a la cuestión foral no son compartidas por la mayoría de los vizcaínos (13-VIII). Sin embargo, ellos no cejan en ese insólito fuerismo, matizado y benévolo, por el que se reconocen «tan concededores de nuestras verdaderas instituciones como dispuestos a acatar las leyes generales que no se rocen con ellas» (5-IX).

En *El Liberal Vizcaíno* y en *El Nervión* parecen refundirse las dos fracciones del progresismo vasco ante la cuestión foral: los *constitucionalistas puros* y los *fueristas transigentes*. A los primeros se les puede considerar herederos de las tesis de *El Amigo de Vizcaya*, y no pocos artículos de José Yrigoyen van en esa misma línea (como lo hicieron Sotero de Goicoechea, Baldomero Olabarría o Anacleto Díaz de Mendivil al final de la guerra carlista y como, poco después, lo hará Regino de Basterrechea, en el *Eco Bilbaíno* (73)): el constitucionalismo liberal-democrático encarna las mejores esencias de los fueros, y ya no tiene sentido perpetuarlos, puesto que esos derechos y libertades forales quedan subrogados en la ley fundamental española. Subyace la idea de que la estructura institucional propiciada por el fuero (Juntas generales, Diputaciones) es ante todo un instrumento del que se sirve la oligarquía local para resistir a las innovaciones que trata de impulsar el Estado liberal.

El segundo grupo, el de los continuadores ideológicos de la línea dominante en *El Vizcaíno Originario* (Gaminde, Elizagárate, Allende Salazar... que andando el tiempo se prolongarán en las tesis federal-fueristas de Cosme de Echevarrieta) defiende la coexistencia de los ordenamientos forales con la Constitución, concibiendo aquéllos cada vez más en términos de autonomía política —y no meramente de descentralización financiero-administrativa (74)—, con lo que se van aproximando a las tesis de los moderados en este punto. Esta aproximación —que en términos de clase puede interpretarse como un deshielo parcial del tradicional encono entre los sectores de comerciantes e industriales con los terratenientes y aristócratas—, permite suponer que el «esfuerzo de modernización que abriese el régimen foral a los sectores sociales ascendentes» —para decirlo con las palabras de Alfredo Herbosa, que ha dedicado un trabajo a esa cuestión (75)— iba logrando algún éxito.

En 1854 se ha discutido y aprobado en las Juntas generales un nuevo reglamento para las mismas que introduce algunos mecanismos correctores, con vistas a una mayor transparencia (76), aunque no logra barrer totalmente algunos aspectos arcaicos del sistema

(72) *El Nervión*, 5-IX, nota de la Redacción.

(73) FERNANDEZ SEBASTIAN, «Republicanos vascos...» (art. cit.), pp. 21-22.

(74) AGIRREAZKUEENAGA J., «Bergarako Itunaren ondoren Bilbon argitaratu ziren iru aldizkariren berri: *El Vascongado, El Vizcaíno Originario, El Amigo de Vizcaya* (1840-1843)» (art. cit.).

(75) HERBOSA LOPEZ A., «Los intentos de adaptación de las instituciones forales vizcaínas al Estado liberal (1833-1870)», *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 13, 1985, pp. 45-73.

(76) Por ejemplo, el artículo 11 tendía a dificultar las irregularidades en el proceso de elección de los cargos forales (HERBOSA, art. cit., p. 54).

(77). El objetivo táctico del sector más influyente del progresismo que, desde el fin de la regencia de Espartero, ha dejado de ser la plena constitucionalización de las provincias, se centra ahora en una regulación del régimen foral más acorde con el espíritu urbano y los intereses burgueses. Ya en la proclama de *Los progresistas de Bilbao al país vascongado* salen estos al paso de la «maliciosa» suposición que suele hacerse de ser los progresistas vizcaínos enemigos de los fueros, asegurando que el sistema foral coincide en su esencia con «el (sistema) liberal de las Castillas», de modo que nada tienen los fueros vascos que temer de la revolución liberal española (78). Como ha observado el profesor Herbosa, no deja de ser significativo que sean precisamente los progresistas quienes impulsen ahora el retorno a la costumbre —abandonada durante la década moderada— del juramento de guardar y respetar los fueros por parte del jefe político/corregidor, al comenzar las Juntas (79). Según creo, este paradójico mayor *historicismo* de los progresistas con respecto a los conservadores tiene una doble explicación; por una parte, los políticos de la izquierda liberal, tachados comúnmente de antifueristas y de *malos vizcaínos*, tienden ahora a manifestar un plus de entusiasmo que borre el baldón con que sus enemigos políticos les han estigmatizado; pero, en un plano más ideológico, al redoblar su profesión de fe fuerista y su culto a las antiguas costumbres, los progresistas no hacen sino aplicar la nueva hermenéutica foral-liberal, según la cual es preferible la restauración de los usos forales más antiguos, considerados genuinamente democráticos, para limpiar las leyes redactadas en la Naja (en 1526) de las adherencias oligárquicas y los abusos que se fueron introduciendo con el tiempo, y que han terminado por desvirtuar su esencia primitiva (80). Por ello, no parece correcto ver en el apasionado fuerismo de los progresistas y demócratas vascos de este tiempo tan solo el fervor de los neófitos: el énfasis en lo histórico es la necesaria consecuencia de un razonamiento ideológico (81).

Los progresistas ya no piensan, pues, mayoritariamente en el arribamiento de los fueros políticos. Sin que por ello dejen de ser críticos con el sistema (foral), por lo que tiene de estructura jurídico-institucional oligárquica y obsoleta, las críticas son ahora «desde dentro». Plantean sobre todo la necesidad de depurar y poner al día las instituciones forales, con el fin

---

(77) Por ejemplo, la exigencia —mantenida hasta 1864— de no haber desempeñado ningún oficio mecánico ni haber comerciado al por menor para tener opción al cargo de Diputado general (*ibid.*, pp. 56-57). Como se recordará, hacía casi un siglo que Carlos III había abolido tales discriminaciones en un decreto justamente famoso (cédula del 18-III-1783), si bien el principio del fin de la estigmatización social del trabajo manual —uno de los objetivos de la política de Campomanes— es anterior: data al menos de 1773, cuando se autorizó a los hidalgos el desempeño de oficios y ocupaciones artesanales.

(78) Esta proclama ha sido comentada por AGIRAEAZKUENAGA J., en su obra *Vizcaya en el siglo XIX*, pp. 326-327. La identificación del sentido profundo del fuero con el liberalismo es un tópico de raíces dieciochescas que ya fue propugnado con cierto éxito por los liberales vascos del año doce (véase a este respecto nuestro libro *La génesis del fuerismo*, cit., en especial los capítulos I y II).

(79) Art. cit., p. 49, n.

(80) Esta es la doctrina sentada por LEMONAURIA P DE. en su Ensayo crítico *sobre las leyes constitucionales de Vizcaya* (Bilbao, Impr. de Nicolás Delmas, 1837: incluso, dice en la p. 3 del folleto, el Fuero Viejo era aún más liberal que el de 1526), difundida más tarde por el periódico *El Vizcaíno Originario*, durante la regencia de Espartero (en los núms. 2 y 5, del 5 y 15-I-1841 comienzan a desarrollar esta interpretación del fuero). Según este razonamiento, es grato a los ojos de los progresistas que las Juntas, como órgano representativo supremo de la *democracia vizcaína*, tome el juramento al corregidor -representante del Señor- de que éste respetará los ordenamientos forales, concebidos como «constitución del Señorío».

(81) En este sentido, el fuerismo de los progresistas es aún más tradicionalista y rinde un mayor culto al pasado que el neoforalismo de los conservadores. Mientras aquéllos desean retroceder al fuero más antiguo y genuino —y, por ende, más democrático—, éstos se conforman con la perpetuación de la foralidad tal y como ha llegado al siglo XIX, incrementando si es posible el poder de las Diputaciones con el añadido de atribuciones y competencias que jamás habían disfrutado históricamente (hasta constituir lo que se ha llamado la nueva *foralidad*).

de alcanzar una mayor representatividad, puesto que el sistema tradicional, amén de complejo y poco racional, prima sustancialmente el peso del mundo rural de las anteiglesias respecto de la representación de Bilbao (y, en general, de las villas) (82). Fracasados los liberales vascos del año doce y del trienio en su primer envite ruptural por imponer un nuevo marco para la acción política —el régimen nacional/constitucional, que habría de sustituir por completo a las viejas leyes e instituciones—, los progresistas-fueristas pugnan ahora, templado el juvenil entusiasmo revolucionario, por modernizar el viejo sistema provincial (que ha quedado integrado en el ámbito constitucional al recibir el espaldarazo de la ley de 25-X-1839). Este cambio de objetivos conlleva, de un lado, la aceptación de un marco y unas reglas de juego que inicialmente rechazaban como una herencia del Antiguo Régimen y, de otro, la decidida apuesta por lograr que sus necesidades e intereses obtuvieran una adecuada canalización en el importante escalón provincial/foral de las administraciones públicas.

En cualquier caso, es indudable que algunos de los más conspicuos progresistas habían abrazado plenamente una concepción del fuero tan exquisitamente respetuosa hacia las instituciones y costumbres del País que rozaba el misonieísmo. Ya a la altura de 1850 Gaminde, Lemonauría o Luis de Urquijo parecen cerrar filas con los moderados de la Diputación foral en defensa de unos esquemas ideológicos y unos principios jurídicos y políticos que como mínimo hay que calificar de conservadores, si no de tradicionalistas: repugnancia a las innovaciones, respeto reverencial por las instituciones que encarnan la voluntad de la providencia y la «marcha lenta de los siglos» (83).

Como se ve, entre la intangibilidad de los fueros y su simple liquidación media un amplio abanico de soluciones intermedias. Las obras y folletos publicados por Alvarez Durán, Navascués, los dos Egañas, R. Ortiz de Zárate, B.M. Moraza, Baratearte, Gaminde o Azcárate —entre otros—, ofrecen un variopinto muestrario de esas soluciones, partiendo de una gran variedad de planteamientos.

El folleto de Patricio de Azcárate (84) es una solución de compromiso que apunta hacia el mantenimiento de las exenciones económicas y la supresión de los fueros políticos (que equipara con una forma de caciquismo). Azcárate, que parece poseer una formación filosófica política bastante sólida (85), aboga, desde postulados iusracionalistas e ilustrados, por la liquidación de esas «gastadas corporaciones» que son las Diputaciones, restos medievales y fortalezas góticas que resisten en pleno siglo XIX, al lado de las autoridades constitucionales, como un germen constante de «anarquía». En suma, para el recién cesado gobernador civil de Vizcaya, el mantenimiento de esas poderosas instituciones es inadmisibles en un contexto de administración moderna, común a toda España.

La respuesta de El Nervión al folleto de Azcárate evidencia que una cosa son los principios y otra muy distinta la vida cotidiana. A los progresistas vizcaínos no les agradaba la irrupción de los delegados gubernamentales en una cuestión que preferían dirimir entre los de casa

---

(82) Véase, en este sentido, el folleto de LEMONAURIA P. DE. citado más arriba, y el de GAMINDE V.L. *Intereses de Bilbao. Ecsamen de lo perjudicial que sería la permanencia del sistema foral en el siglo XIX al comercio e industria del País y a los liberales de Vizcaya*, Bilbao, Impr. de Adolfo Depont, 1837. En las Juntas de los años 60 y también en el sexenio los apoderados de Bilbao y otras localidades insisten en la necesidad de que la representación en Juntas fuera proporcional a la población representada (HERBOSA, art. cit., p. 59).

(83) HERBOSA, art. cit., pp. 64-67.

(84) AZCARATE DE P., *Exposición a S.M. sobre el arreglo de los fueros de las Provincias Vascongadas*, León, Viuda e Hijos de Miñón, 1856.

(85) Al comienzo de su opúsculo cita a Newton, Descartes, Grocio y Beccaria.



(86). Incluso coincidiendo con lo esencial de sus apreciaciones —la práctica política que el periódico bilbaíno defiende vergonzantemente no está muy alejada de las tesis de Azcárate—, era muy difícil defender ante sus paisanos los argumentos de éste. Quizá por ello prefieren salir del trance tirando por la vía de en medio y recurren a la literatura: a modo de respuesta a la tesis del político leonés improvisan un diálogo imaginario entre un sagaz y correoso rústico vizcaíno y un liberal castellano —mucho menos expresivo— acerca del opúsculo de Azcárate. Desde el punto de vista político, el resultado de la confrontación dialéctica es ambiguo: todo depende del *parti pris* en que el lector se sitúe de entrada. Puede afirmarse sin embargo que, por motivos evidentes, las simpatías de bastantes lectores de El Nervión se decantaban emocionalmente en favor del vizcaíno frente al castellano y, en este sentido, sale mejor librada la desconfiada astucia del primero que la ingenua racionalidad del segundo (87).

La decisión de las Juntas Generales de declarar al hijo de Napoleón III *vizcaíno originario* es otra cuestión palpitante y que mantuvo enfrentados a los dos órganos del periodismo local (88). Este hecho sería denunciado por Olózaga como un intento de los conservadores vizcaínos para «pedir el protectorado de Francia para el Señorío de Vizcaya» en caso de que una crisis revolucionaria se alzara con el triunfo en Madrid.

El Nervión, que arremete duramente contra ese acuerdo de las Juntas (89), recurre también al humor, insertando en sus páginas falsas noticias burlescas (90), entre las que abundan las puyas contra el Irurac-bat (91). El cónsul galo en Bilbao no deja de notar en uno de sus despachos al ministerio que El Nervión ha hecho cuanto ha podido para desacreditar y ridiculizar la operación, y especialmente la misión de Lequerica y López de Calle en París, a

---

(86) No es difícil encontrar situaciones similares en el pasado. Ya en el trienio liberal una proclama del Jefe político Lorenzo A. de Vedia (24-IV-1820) en la que comparaba los extintos fueros con la Constitución de 1812 —con cierto desprecio hacia aquéllos— tuvo la virtud de irritar a tirios y troyanos: no gustó entre los propios constitucionalistas vizcaínos que suscribían el fondo, pero no la forma (FERNANDEZ SEBASTIAN, *La génesis del fuerimo*, pp. 239 ss.). Las críticas de El Vizcaíno Originario al gobernador Julián Luna con ocasión de un discurso en el que aquél condenaba rotundamente el sistema foral en 1842, recuerdan asimismo la delicada situación de El Nervión con respecto al ex-gobernador Azcárate.

(87) El Nervión, nº 67, 26-XI. «Contestación a D. Patricio de Azcárate. Un castellano y un vizcaíno» (reproducida en Apéndice IV). Sorprende la rapidez de la respuesta del periódico: la *Exposición a S.M.* de Azcárate está fechada en León el día 3 del mismo mes.

La expresión por boca de aldeanos —con su torpe y desenfadado «castellano a la vizcaína»— de la oposición a la Constitución y al régimen liberal es un recurso discursivo utilizado por los publicistas vascos desde las primeras etapas constitucionales. La moraleja que se deduce de esta clase de ficciones, fábulas o facecias decimonónicas de fondo político, casi siempre es la misma: los campesinos vascos tienen bien poco que ganar con el nuevo régimen y su rechazo activo al liberalismo se basa sobre todo, motivos religiosos aparte, en la pérdida de los privilegios fiscales y militares de que disfrutaban (véase, por ej., mi libro *La génesis del fuerimo*, p. 344).

(88) AREILZA J.M.<sup>a</sup> DE, hizo en un artículo periodístico un breve relato de este curioso e insólito nombramiento y de las circunstancias políticas que lo rodearon («El linaje del príncipe», *El País*, 14-IX-1985).

(89) El Nervión, nº 23, 13-VIII.

(90) He aquí una muestra: «*Rebancha*. —Hemos oído decir que, agradecido el emperador de los franceses al obsequio de los vizcaínos, y deseando demostrar su reconocimiento, trata de conceder a los señores comisionados una patente de *franceses originarios*».

(91) Una de estas gacetas jocosas alude a la supuesta fundación de un sorprendente diario: el Laurac-bat; «Con este título —leemos en El Nervión del 17-X—, según hemos oído decir, va a publicarse en Bilbao un periódico, cuyos artículos estarán escritos en francés con su correspondiente traducción al bascuence, para lo que cuenta su redacción con un sabio *basca-franco-filo*. Parece que en su encabezamiento campearán, a manera de *escudo*, tres manos humanas enlazadas con la garra de un águila» (alusión al símbolo de unión de las tres provincias de la portada del Irurac-bat, y al águila imperial de Napoleón III). Curiosamente, este título se hará realidad, en efecto, dentro de pocos años en el periodismo bilbaíno, pero la cuarta mano de la unión no será Francia, sino Navarra: aludimos al órgano de los republicanos federales vizcaínos durante el sexenio (1869). Con posterioridad, a fines del XIX, hay varias revistas y publicaciones que también llevan ese título, alusivo a la unidad vasco-navarra (varias de ellas editadas en América).

donde acudieron en nombre de las Juntas generales para hacer entrega al príncipe francés de la distinción vizcaína (92).

El Nervión denuncia reiteradamente la manipulación que llevan a cabo los fueristas al exagerar los peligros del carlismo como permanente amenaza contra el gobierno. Acusa en este sentido a los moderados de servirse constantemente del espantajo del levantamiento carlista —sin excluir que algunos pequeños levantamientos fueran atizados en ocasiones por los mismos moderados— para extorsionar al poder central, de modo que éste no lleve a cabo ninguna decisión que pueda ser considerada por los primeros como lesiva para sus intereses. Para nuestro periódico se trata de una auténtica conspiración movida por una mano oculta que, so pretexto de que el gabinete Espartero-O'Donnell ha hollado los fueros —cosa que El Nervión niega con vehemencia—, disculpa y ampara el alzamiento en suelo vizcaíno de algunas partidas armadas carlistas (93). La Diputación, mientras con una mano empuja a algunos incautos del medio rural a tomar las armas —la angustiosa situación de la religión y de los fueros justificaría esa resolución extrema—, con la otra se dirige al «gobierno de Madrid» para señalarle que la causa de que esos grupos de insurrectos se hayan sublevado a la desesperada, son las disposiciones de dicho gobierno lesivas o poco complacientes con las instituciones vascas. Los bárbaros ataques gubernamentales a las franquicias y prerrogativas de las provincias, vienen a decir los próceres del Señorío, fuerzan a los vizcaínos a la lucha armada. La acusación de los progresistas vizcaínos contra sus paisanos moderados es, en verdad, muy grave: de ser cierta sería un comportamiento políticamente indigno, un chantaje premeditado y desleal al Estado liberal. Cuando la situación política cambia en la corte, con la caída de Espartero y el triunfo de los conservadores —continúa El Nervión—, el nuevo statu que, más favorable a los fueristas, parece abrir una «nueva era». Las bandas armadas que actúan en Vizcaya ya no cumplen ninguna función provechosa y hay que retirarlas apresuradamente de escena; la Diputación gestiona entonces una amnistía con los militares para los que abandonen las armas, pero los jóvenes «extraviados» presentan entonces más dificultades de las previstas para bajar del monte.

## ASPECTOS FORMALES Y DIFUSION

Aludíamos antes a la buena factura material del periódico, puesta de manifiesto en la calidad del papel y la claridad y variedad de su tipografía. La composición, dentro de la monotonía que caracteriza a la prensa de la época, no carecía de elegancia: las diversas secciones estaban muy ordenadas y resultaban claramente identificables, separadas por barras y titulares en negritas. Como era habitual en la prensa de la época, el periódico constaba de cuatro páginas a cuatro columnas. En portada, la Sección Editorial —dando clara prioridad a la parte doctrinal y de opinión— y la Sección *Estrangera* (sic), que continuaba en la segunda página; seguía *Interior* (información de España), *Gacetilla* (más adelante rotulada como *Crónica Local*) y, ya en la tercera página, una sección literaria de *Variedades*. La última página incluía la *Sección Mercantil*, la *Sección Marítima* y los *Anuncios* (94). La mitad inferior de las págs. 3ª y 4ª se reservaba para el folletín

El atractivo que el aspecto externo y formal del periódico (papel, impresión, tipografía, composición) pudo representar para los lectores lo ignoramos, pero es evidente que de cara

(92) AMRE, Correspondance Consulaire et Commerciale, Bilbao, vol. 8. fols 428 r. -431 v.

(93) Véase, a este respecto, el revelador editorial del nº 21, del 8-VIII, que por su interés reproducimos en Apéndice II.

(94) La sección de anuncios se mantiene muy floja hasta el mes de noviembre, en que parece animarse, cubriendo aproximadamente media página.

a su proyección social lo determinante es el contenido y, consiguientemente, la importancia cuantitativa del sector de la población afín con sus planteamientos políticos y sociales. Sabemos que en Vizcaya la fuerza de los progresistas era muy limitada, frente al predominio del moderantismo en el ambiente urbano y la hegemonía rural de las ideas absolutistas, por lo que hay que suponer que los suscriptores de El Nervión no serían muchos (si bien hay razones para pensar que fueran más numerosos que los de El Liberal Vizcaíno). No parece aventurado suponer que los abonados y lectores bilbaínos fueran en su mayoría pequeños comerciantes y artesanos.

La única vía practicable para acercarnos a la tirada y difusión del diario es el análisis de las estadísticas del timbre, que las empresas periodísticas pagaban en proporción a los ejemplares distribuidos por correo fuera de la localidad en que se imprimían. De estas estadísticas, publicadas por la Dirección General de Rentas Estancadas en la Gaceta de Madrid, hemos extraído los datos relativos a nuestra publicación. De este modo es posible conjeturar una valoración, siquiera sea aproximativa, de la difusión externa de El Nervión.

«EL NERVION» (1856)  
DERECHOS ABONADOS EN CONCEPTO DE TIMBRE  
(en reales)

Julio	31,20
Agosto	30,20
Septiembre	—
Octubre	16,20
Noviembre	49,60

Estas cifras han de ponerse en relación con las del resto de la prensa local y regional. En esos mismos meses, por ejemplo, el periódico vizcaíno de más peso, el Irurac-bat, pagó por el franqueo de ejemplares con destino a suscriptores de fuera de Bilbao las siguientes cantidades: 243,60 (Julio), 97,20 (Agosto), 151,20 (Septiembre), 130,80 (Octubre) y 120,- (Noviembre). En total 742,80 reales a lo largo de los cinco meses, muy por encima de los 127,20 de El Nervión en el mismo período.

Pero hay que considerar que el flamante periódico de Juan E. Delmas era ya con mucho el indiscutible líder de toda la prensa vasca. Si se compara la difusión de El Nervión con las otras publicaciones de los cuatro territorios vasco-navarros, los resultados son mucho más alentadores. Exceptuando los respectivos Boletines Oficiales de cada provincia, ni los guipuzcoanos El Mercurio y El Comercio, ni tampoco el Eco de Navarra, en el viejo reino, logran alcanzar valores equiparables a los de El Nervión, que prácticamente duplica la difusión por correo de cualquiera de los citados.

Lo que nos lleva a concluir que El Nervión ocupó a lo largo de su corta vida (no tan corta si se tiene en cuenta la escasa duración de tantas publicaciones en la época) un digno segundo puesto entre los periódicos no oficiales de Vizcaya y el mismo lugar entre los del conjunto del País. Con la particularidad de que es precisamente en su último mes de vida (noviembre de 1856) cuando experimenta un alza importante en las suscripciones, lo que parecía augurarle un esperanzador futuro caso de no haberse visto obligado a cerrar (95).

(95) Considérese además que, mientras El Nervión evoluciona al alza en sus últimos meses de vida, el Irurac-bat lo hace justamente en sentido inverso (véanse los datos de septiembre, octubre y noviembre).

El cálculo aproximado del número de ejemplares de tirada, a partir de los datos del timbre pagado en reales, puede hacerse conociendo la tarifa establecida por correos para el franqueo de periódicos y el peso medio de cada ejemplar. Desde febrero de 1856 se pagaban 30 reales por arroba (96). Podemos establecer el peso de un ejemplar en torno a los 15 gramos. Por lo tanto

	Franqueo en rs.	Peso en Kgs.	Núm. de ejemplares
Julio	31,20	11,96	797
Agosto	30,20	11,58	772
Septiembre	-	-	-
Octubre	16,20	6,21	414
Noviembre	49,60	17,98	1.199

Así pues, nuestro periódico envió fuera de Bilbao —ignoramos cuántos se quedaron en Vizcaya y cuántos salieron de la provincia— unos 800 ejemplares en su primer mes de publicación y, tras un bache intermedio, había logrado en el mes de noviembre incrementar su difusión exterior en un 50% respecto al nivel inicial, totalizando unos 1.200 ejemplares mensuales, o sea unos 100 diarios (salía tres veces por semana). Si calculamos que el número de suscriptores de fuera de la villa podrían situarse entre un 10 y un 20% sobre las ventas totales —lo que no deja de ser una suposición, por más que se apoye en cálculos precedentes para otros periódicos y lugares—, tendríamos que, en noviembre de 1856, El Nervión sacaba a la calle cada lunes, miércoles o viernes entre quinientos y mil ejemplares. Una tirada modesta, pero nada desdeñable para el Bilbao de la época.

---

(96) Una arroba equivale a 11,502 Kgs.

## APENDICE DOCUMENTAL (\*)

### I. Prospecto y primer artículo editorial

*Num. 1                      lunes 23 de junio de 1856                      año I*

#### *EL NERVION*

*Periodico político, mercantil, literario, y de intereses del pais*

#### *Prospecto*

Promover por cuantos medios estén al alcance de los naturales de un país cualquiera los intereses morales y materiales que constituyen la esencia de su vida social; o, lo que es lo mismo, la especialidad puramente local de su manera de ser, probará siempre e indudablemente el más justo deseo y la más elevada ambición de miras que hayan podido surgir de ese sublime sentimiento, divinizado entre todos los pueblos, bajo el mágico nombre de espíritu *patrio*; y ese mismo y noble afán por el bienestar del país en que se vió la luz primera crecerá de punto si, como en el nuestro, hay instituciones peculiares que defender, tradiciones patriarcales que venerar; usos y costumbres que sostener; y cuantiosos intereses materiales que desarrollar, hasta convertirlos en un magnífico manantial de vida y prosperidad públicas.

Animados nosotros del deseo liso y llano de contribuir, según nuestras fuerzas, al esclarecimiento y publicidad de cuantos pensamientos e ideas tiendan a tan grandioso objeto, sometemos hoy al juicio de nuestros paisanos el presente proyecto de periódico, meditado y ofrecido bajo las siguientes bases.

Desde luego hubiéramos hecho abstracción en él de toda mira política, eliminando de su fondo moral el carácter de este género que le damos en primer término, si no fuera por la correlación que con los intereses privados y de localidad exclusiva pueden tener ciertas cuestiones de política militante, más o menos lejanas de la actualidad; más o menos seguras o eventuales; reservándonos por consiguiente el derecho de tratarlas imparcial y desapasionadamente, sin sujeción a ninguna pauta ni color de partido; y como, en prueba de ello, y para dar la más verdadera garantía de nuestra lealtad en semejante propósito, comenzaremos anunciando que las columnas de EL NERVION estarán abiertas a todas las opiniones; y que tendrán cabida en ellas como artículos editoriales cuantos escritos se remitan a la redacción bajo esta forma, ya sostengan ideas monárquicas puras, o absolutistas, ya conservadoras, ya avanzadas; siempre que estén razonadamente desenueltas sus doctrinas, con exclusión completa de toda polémica personal o de interés privado, ni que puedan comprometer al editor responsable de la publicación por su carácter denunciante. Por lo demás, nuestro objeto sincero y de buena fé es abrir un palenque ilustrado, concienzudo, y en el que presidan la moderación y la templanza, a todas las apreciaciones, a todos los pareceres, siempre que tiendan al primordial fin que nos proponemos.

---

(\*) Ciñéndonos al criterio que venimos siguiendo en las citas de textos de época, en la transcripción de los documentos que se anexan hemos respetado en general la caprichosa ortografía original, si bien se han corregido algunos acentos y erratas evidentes, así como retocado la puntuación, variando ligeramente la distribución de las comas.

En la parte mercantil procuraremos ser lo más estensos que nos permitan las proporciones del periódico, dando un gran desarrollo a cuantos datos y noticias puedan interesar al comercio de nuestro puerto, en todo lo concerniente a movimiento, mercados, cotizaciones, *Lloyd's*, etc.

En la parte literaria, además de novelas originales españolas, que preferiremos a las traducciones, y de alguna que otra composición poética, daremos artículos de interés industrial o científico; y como, según vamos esponiendo, la tendencia exclusiva de nuestra publicación es el análisis y mejoramiento de cuanto pueda contribuir al bien del país, daremos la preferencia, ora en esta sección, ora en la editorial, a los escritos que se nos dirijan en tal sentido; considerados, ya en el régimen especial del mismo, bajo el aspecto económico-administrativo, ya también en cuanto al fomento industrial, mercantil, agrícola, y de pesca y navegación.

Réstanos ahora advertir que, por razón de ajustes hechos en *El Liberal Vizcaíno*, acerca de su imprenta y material; y bien que ninguna relación tengan entre sí ambos periódicos, EL NERVION se encarga de cubrir los compromisos de aquél, como asimismo de continuar en la misma forma la novela *Tres Hermanas*, cuya adquisición también se ha conseguido.

*Sección editorial*  
*Bilbao 23 de junio de 1856*

Acaso parecerá muy estraño que un periódico que se dice político anuncie en su prospecto la inserción de artículos de doctrinas y principios más opuestos entre sí; ¿cuál es, se dirá, el color o bandera de semejante publicación; sus editoriales carecen de opinión, o con incapaces de tenerla? A primera vista parece esta cuestión fundada y de no muy fácil resolución; por tanto debemos al público una explicación. Nuestro catecismo político se concreta, como el Decálogo, a dos extremos, que son: respeto a la autoridad y leyes constituidas y felicidad de nuestra nación. Si entrásemos en comparaciones sobre los principios y formas de gobierno, no escribiríamos un conciso artículo, sino un abultado volumen; por tanto, nos limitamos a manifestar que si hubiéramos de elegir entre una monarquía absoluta bien administrada y un sistema representativo vicioso, dirigido con torpeza o mala fé, preferiríamos el primero; si, en otro caso, se nos presentase una mala constitución fielmente observada y otra muy buena infringida frecuentemente por los abusos del poder, por la inmoralidad o el favoritismo, no vacilaríamos en optar por aquella; y si, por último, fuese posible llegar a una democracia prudente, bien organizada y en la que estrictamente imperase el dogma de la igualdad ante la ley, dejaríamos todas las formas conocidas de gobierno y seríamos decididamente demócratas. En teoría nada más sensato, nada más justo y equitativo, pero en la práctica nada más difícil, acaso más imposible.

De lo espuesto deducimos que para el hombre honrado que se propone obedecer siempre y no anhelar otro fin que el bienestar y felicidad de sus conciudadanos, no hay partidos, no hay banderías; siempre estará de parte del más justo, de aquel que cumpla mejor con la misión gloriosa de gobernar a sus semejantes y labrar la felicidad para ellos.

Movidos tal vez de miras tan elevadas, han concebido algunos hombres ilustrados la idea de las revoluciones; pues, afligidos a presencia de las vejaciones y miserias del pueblo, han creído operar, cual el Salvador, una redención, derrocando a sus opresores; mas, como este tránsito del mal al bien ha de hacerse con el auxilio de muchos, dotados todos de pasiones diversas, faltos unos de ilustración, sobrados otros de ambición, y sólo un escaso número animado de intenciones sanas, ha ocurrido frecuentemente que las revoluciones han agravado los males que creyeron estirparse cuando se plantearon: por esta razón y escarmentados por la esperiencia de largos años de trastornos, dijimos arriba que era un principio en nosotros la obediencia a la autoridad y leyes constituidas.

El deseo de contribuir a la mejora de la situación de la mayoría del pueblo y a su ilustración nos induce a dar cabida en EL NERVION a todos los pareceres y a todas las opiniones; no pretendemos ser eco de partido determinado, ni corifeos de fracción ninguna; oyendo a todos puede más fácilmente conocerse la verdad, y así como en todo libro, por malo que sea, se encuentra siempre algo de bueno, así también en los discursos que quizás podrá dictar una pasión exagerada o un fanatis-

mo ridículo, hallaremos una brillante idea que ilustre a nuestros paisanos rectificando las suyas harto estraviadas en algunos particulares.

Además de cuanto dejamos dicho, para nosotros, vizcaínos, ¿qué sistema ni qué instituciones pueden ser más venerables que nuestros fueros? Nacimos y hemos crecido y envejecido a la sombra de ellos, ellos han hecho la felicidad de nuestro solar y preferimos bajar al sepulcro regidos por ellos, a mejorar, si es posible, a costa de trastornos y vicisitudes que acibaren nuestros últimos días. Conocemos, sí, imparcialmente, que entre los buenos usos y costumbres de nuestros antepasados se han introducido abusos lamentables por las pasiones humanas; quisiéramos se remediasen, quisiéramos también que aquéllos se armonizasen con el espíritu y necesidades del siglo; pero, a no ser asequible este deseo que nos colmaría de contento, conservémoslos tal como se hallan y procuraremos impedir caigan desplomados de una vez, bien sea por la sed de innovaciones o por actos poco premeditados que aceleren su ruina.

Seamos pues vizcaínos, no degeneremos de nuestra proverbial lealtad, mantengamos nuestras patriarcales costumbres, y nadie podrá menos de respetarnos si, como es justo, no pensamos nosotros en mostrarnos hostiles a los que, más o menos felices, se hallan satisfechos con sus costumbres y gobierno.

*(Hemeroteca Nacional, Madrid. Signatura O-d-55-1)*

## II. La «Mano Oculta». Editorial contra una circular de la Diputación vizcaína del 4-VIII-1856 (El Nervion, N° 21, 8-VIII-1856)

La circular que la Ilma. Diputación ha repartido por veredas y espuesto al público en los parages de costumbre, y que a continuación copiamos, no puede menos de ser rechazada por el país sensato, porque su contenido repugna a nuestra historia política contemporánea.

Bilbao la invicta, que con su sangre aseguró el triunfo de las ideas liberales y el trono de Doña Isabel II; que en tres sitios ondeó el estandarte de la victoria, no acepta que su Ilma. Diputación use de contemplaciones con un puñado de hombres que representan no la voz del país, sino la rebelión de una mano oculta.

Vizcaya no reconoce hoy jefe de partido, ni existe en los corazones de los vizcaínos otro lema que lealtad al trono. El fuero es la parte integrante de su política, pero también el fuero, después de tres siglos, ha sido barrenado; a su sombra se explotan abusos, y apoyado sólo en la frase, y no en la ley, se invocan pretensiones que rayan en sediciosas.

En la primera parte de la circular se dice que Vizcaya llegó a colocarse recientemente, por motivos harto conocidos, en una situación angustiosa. No hemos visto esta situación. Suponemos que se hará referencia a la ley desamortizadora. La autoridad foral hizo cuanto estuvo de su parte en el terreno legal para suplicar al Gobierno de S.M. el no cumplimiento en esta provincia de la ley de 1º de Mayo de 1855.

S.M. no tuvo a bien estimar las reiteradas pretensiones de la Diputación. Entonces una mano oculta apeló a una resistencia pasiva: dirigió a los alcaldes a la desobediencia de la ley y a las autoridades superiores: de ello estamos moralmente convencidos. Hecha la resistencia, como llevamos manifestado, por los medios y resultados tan de público conocidos, convenía a esa mano oculta figurar que el país vascongado defendería con las armas en la mano sus ideas, de aquí la consabida proclama, de aquí los pasquines, de aquí la vaguedad de tierra apartada y protectorado francés; de aquí el acta de vizcaínia últimamente acordada, trabajando al país en un sentido reaccionario, haciendo causa común la desamortización civil y eclesiástica, fanatizando la ignorancia del labrador o campesino. A los alcaldes se les prometió que en las Juntas de Guernica se les indemnizaría de sus gastos, ahora tenemos la prueba en las mismas juntas, en ellas se manda subvencionar a los alcaldes y darles un voto de gracias por los gastos y resistencias que han hecho al cumplimiento de la ley, y además se les subvencionarán de los que se les ocurran en adelante en el mismo sentido, para que no se lleve a efecto la citada ley.

El plan que esa mano oculta se trazó militarmente fue el de organizar una pequeña partida de hombres que en los días de Abril, en Valmaseda, debieron de dar el grito; disparar unos tiros en la plaza, y escaparse al monte. Sabedora la autoridad superior de la provincia del plan, marchó a su encuentro; pero, sabedores ellos de la sorpresa que les esperaba, huyeron al monte sin darse grito ninguno. Pocos días después tuvieron una reunión en la que todos podían ser jefes o todos subalternos; se acordó no admitir muchos más, pero sí el aumentarla hasta unos doce o catorce hombres. El famoso Villalain también debía aparecer y, en combinación, según se fuese necesitando, el aumento de gente si iría haciendo hasta el número de doscientos cincuenta hombres, con quienes podían contar. Recibieron una remesa de fusiles que no pudieron ser encontrados, porque del sitio donde debían estar ya habían desaparecido. Esta partida no se ha separado de un escaso número de pueblos en que se ha estado sosteniendo; ha pagado todos sus gastos, a nadie ha hecho daño, y los robos que han tenido las diligencias han sido pura farsa; no han robado, sino percibidas las cantidades remesadas para ellos. Los sucesos de los días 14, 15 y 16 de Julio en la Corte, la variación de este mes al de Agosto, eran razones poderosas para desprenderse de esta gente, cuyo jefe es Bonifacio Gómez, comandante, y también un tal Lecanda, ambos del ejército carlista; pero las exigencias de estos, conforme con lo que se les ofreció, han hecho difícil su retirada. Hallándose en esta capital el diputado a Cortes D. Rafael de Guardamino, propietario en el valle de Carranza, unido al señor Síndico D. Manuel López de Calle, gestionó en nombre de la Ilma. Diputación, ante el capitán general de la provincia, para conseguir su indulto. Ahora vemos no le aceptan, según se declara en la circular.

Nosotros decimos: ¿La Diputación que tan bien enterada se halla, y aun más que nosotros, de los sucesos que hemos referido, porque es la autoridad tutelar del país, ha considerado a estos hombres sin lema ni bandera? ¿Cómo es que ha tolerado su existencia durante este tiempo y dejado engrosar sus filas, que de cuatro que eran se han contado en Gúeñes la semana última cuarenta y cuatro fusiles? ¿No sabe que de los pueblos se ve que van faltando los hombres? Luego ¿qué consideraciones se les guardan? ¿Cuáles son ya las idas y venidas, comisiones y nuevas proposiciones? Si la Ilma. Diputación quiere cumplir con el país eminentemente leal, si quiere darle la tranquilidad que necesita, abra una información sumaria de todos los antecedentes de que tiene conocimiento, no tema poner en tela de juicio nombres, que si son muy altos y criminales reciban el castigo debido; y si son inocentes, la gloria de su inocencia. En nuestro concepto es ante todo la igualdad ante la ley.

Unos renglones más añadiremos a las mil consideraciones y modo de apreciar por nosotros la circular citada.

¿La nueva era que se augura es más legal que aquélla en que se decretó la ley de desamortización? ¿Debe considerársele a la presente como nueva era? ¿El Gobierno ha proclamado o variado su política? No podrá responderse afirmativamente. La nueva era no es otra que el cambio producido de personas en el ministerio. ¿Podrá alguno, sin marcada injusticia, declarar que han sido hollados nuestros derechos, nuestros fueros, en los dos años que el gabinete Espartero-O'Donnell ha regido los destinos de la nación?

El acuerdo de las juntas generales de Guernica ha puesto en un compromiso a la Diputación general, al país con el Gobierno, haciendo que en la circular de la primera se trasluzca una disculpa a la existencia en nuestro suelo de hombres armados que recorran parte de la provincia.— J.Y.

He aquí el documento a que nos referimos:

### *Circular*

Si en época aún reciente, que siempre recordará Vizcaya con acerbo dolor llegó este país a colarse por motivos harto conocidos en una situación bien angustiosa, la conducta observada después por los delegados del Gobierno, y el cambio notable que a su marcha han impreso los últimos acontecimientos políticos, augurando la venida de una nueva era, en la que es de esperar sean respetados los derechos de este solar ilustre y atendidas sus justas reclamaciones, han debido restituir a los ánimos agitados la tranquilidad y la confianza. Así lo comprendió el país en sus últimas Juntas



generales, única verdadera representación de Vizcaya, dando al mundo un magnífico espectáculo de dignidad, de cordura y de sensatez, al celebrar sus sesiones con magestuosa y pacífica solemnidad, en medio de las tremendas convulsiones que agitaran al resto de la monarquía, y al trazar a la Diputación general la marcha que en punto a la conservación y defensa de sus venerandas instituciones debería seguir en lo sucesivo. Fiel ejecutora ésta de los acuerdos de la Junta, a la vez que intérprete de los sentimientos que animan a los habitantes de este Señorío, no podía mirar con indiferencia la aparición en su territorio de algunos armados que, aunque sin lema ni bandera conocidos, sean acaso víctima de esos ilusos políticos que, ajenos a los verdaderos intereses vascongados, prometiéndolo mucho, cuando de comprometer a los incautos se trata, nada cumplen en el momento del peligro; y, solícita siempre de evitar días de luto y de lágrimas a sus administrados, ha obtenido de la autoridad competente el más completo salvo-conducto, para que con toda seguridad puedan aquéllos restituirse a sus hogares. La Diputación, que con todo el feliz resultado de sus gestiones se complacia al considerar el importante bien que de la realización de su pensamiento habrían reportado los habitantes del solar vizcaíno, no ha creído faltar a su dignidad y decoro dirigiéndose a los armados y escitándoles a que depongan desde luego la actitud alarmante en que se han colocado; pero ha tenido la desgracia, lo dice con el dolor más profundo, de que sus buenos oficios hayan quedado infructuosos, puesto que se niegan a verificarlo, a pesar de las reiteradas promesas que, antes y después de obtenido el salvo-conducto, consignaron verbalmente y por escrito esos pocos estraviados. En tales momentos, y cuando ya la autoridad militar en virtud del estado excepcional en que se encuentran todas las provincias del reino, va a desplegar los recursos de que dispone contra los que han desoído la voz paternal de la suscrita Diputación, no puede ésta menos que dirigirla también a los pueblos y habitantes todos de este M.N. y M.L. Señorío, recomendándoles el orden, la tranquilidad y la adopción y eficaz de cuantos medios prudentes les dicten su deber y patriotismo para que no se turbe la paz pública, nunca más necesaria que cuando el estado precario de nuestros campos, de nuestras cosechas y de nuestras subsistencias imperiosamente la reclama. A este objeto consagrará todos sus desvelos la Diputación general, cuya voz siempre escucharon con sumisión y confianza los que de vizcaínos se precian y saben sacrificar en aras del bien público todo linaje de afecciones e intereses que puedan contrariarle. Así espera la Diputación que sucederá también ahora, y quiera el Omnipotente enderezarlo todo para el mayor bien de tan noble país.

*Bilbao, 4 de Agosto de 1856.— Juan Santos de Orúe.—  
José Miguel de Arrieta Mascárúa— Luis Gonzaga de Aguirre, oficial 1º*

### III. «Desamortización y Fueros» (El Nervion, Nº 27, 22-VIII-1856)

La ley de desamortización ha sido la manzana de discordia lanzada en el palenque vizcaíno donde se pelean los dos periódicos que en la capital se publican. Ambos llevan una misma bandera al combate: las mismas armas al parecer aunque de distinto temple; pero si se observa un poco, visten distintas armaduras. Ligera el uno, sin más que el peto y espaldar y un casco tan bruñido como delicado. Pesada el otro y revestido interiormente de doble cota.

Ambos esgrimen las armas con denuedo y maestría; pero cada mandoble del primero hace una herida en el segundo, que cubre bajo su pesada armadura y la perciben pocos, mientras desesperado tira reveses a diestro y siniestro sin resultado para su contrario que los recibe en descansada guardia, pero que ofuscan y reducen a los de su campo.

Fácil es predecir el resultado de la lucha. El primero saldrá victorioso y descansado de ella, sin que la pesada hoja de su enemigo haya podido abollar su finísima armadura. El otro se retirará exánime de tanto pelear sin éxito y acribillado de heridas. ¿Habrá vencido el primero por su bravura o por su destreza en el manejo de las armas? Nada de eso. Sabido es que a los vencedores en buena lid no se les ceñía la banda por vencer a enemigos menos animosos que ellos. Alcanzaban tal galardón porque la razón estaba de su parte. ¡Era el juicio de Dios!

La desamortización en Vizcaya. He aquí la causa de la lucha, como arriba decimos. El Nervion y el Irurac-bat. He aquí los combatientes en el orden que los hemos presentado.

Los dos son vizcaínos; los dos pelean por sus fueros: pero El Nervion no quiere mas que los que heredó de sus mayores. No quiere rebasar un paso ni mas ni menos la zona en que los encierran aquéllos, porque cree que de hacerlo tiene el peligro por frente y espalda, y que lo mismo cediendo que avanzando puede perder la batalla que ha provocado, y sufrir las consecuencias de su derrota.

El *Irurac-bat* sostiene que la desamortización forma parte integrante de las leyes de la Naja, y por lo tanto se opone con todas sus fuerzas a que aquéllas sean barrenadas.

Como hemos dicho, ambos son vizcaínos y fueristas. La cuestión estriba en aclarar si la indicada ley de desamortización ataca o no a las prerrogativas que legaron a su país los infanzones de Vizcaya. Si efectivamente se falta en ella a lo pactado so el árbol secular de Guernica por el Señor y los solariegos, El Nervion es indigno del noble país en que ha nacido y merece el desprecio de los suyos; pero si no es así, y lo que pretende es conservar sus derechos lo mismo que el día en que fueron solemnemente jurados, sin el menor abuso en pro ni en contra que pueda deslustrar su pristina pureza, en ese caso debe acallar el *Irurac-bat* las miras ambiciosas a donde su fanático fuerismo pueda conducirle, porque la ambición es el primer peldaño de la ruina de la humanidad, y de consiguiente no hace más que labrar la desgracia de sus sucesores.

Tiempo muy perdido sería por cierto, el que gastásemos en analizar de parte de quién está la razón en este asunto. Pocos días ha que el pueblo vizcaíno ha podido leer las cédulas y capitulos del fuero, en cuyos documentos se prueba de una manera irrecusable que la desamortización en nuestro país, no sólo no es extra fuero, sino que por el contrario años ha está reconocida y acatada como un principio de su riqueza y prosperidad.

Presentar la cuestión de desamortización como opuesta al fuero para desobedecerle, es hacer de nuestra sabias leyes el Palladium de la rebelión contra su señor, y esponerla al blanco de su soberana censura. Presentar la resistencia pasiva como único baluarte que debe oponerse, no es más (para los que meditan un poco) que demostrar la impotencia en toda su desnudez. La impotencia, sí; no del país para apercibirse a la lucha y morir o vencer en ella, sino la impotencia del que pelea contra la ley y la justicia.

El Nervion lo ha dicho, y ha dicho la verdad con la franca nobleza de todo buen vizcaíno.

Los acuerdos de las últimas Juntas, protestando contra la ley de desamortización emanada del señor de Vizcaya, no tienen validez en nuestro fuero. Esto sería tanto como pretender que dichas Juntas puedan adicionar otras al mismo, cuando solamente les es dado defender y conservar las que tienen. Esto equivaldría a hacerlas árbritas para alzar el estandarte de la rebelión cuando quisieren. Esto supondría la continua lucha de una pequeña república enclavada en una gran monarquía, y condenada a sufrir más o menos tarde la ley del vencedor.

No, nuestros abuelos no tuvieron la desatentada locura de pretender de sus nietos que sostuvieran lo que no podían, desobedeciendo al Gobierno supremo de la nación de que forman parte; les aconsejaron, sí, que con discernimiento y mesura sostuviesen los fueros que sus señores les habían concedido como galardón de sus merecimientos. Estralimitarse de ellos es comprometerlos, es suscitar un conflicto de resultados poco dudosos, es conducir al país a su ruina.

Esta es la lucha de El Nervion e *Irurac-bat*. Ponga la mano todo vizcaíno sensato sobre su pecho. Medite un poco, y no dudamos que si por el pronto le han ofuscado las ideas que sostiene el segundo, no tardará en ponerse de parte del primero, como salvador de las instituciones del noble solar en que vió la luz primera.- UN VIZCAINO.

V. Respuesta a la exposición a SM. sobre arreglo de los Fueros de las Provincias vascongadas de Patricio de Azcarate (León, 1856), publicada en la «seccion editorial» del nº 67 de El Nervion (26-XI-1856)

Contestación a D. Patricio de Azcárate.

*Un castellano y un vizcaino*

*Castellano.*— ¿Cuántos quintos, entre soldados y milicianos, han salido este año de Vizcaya?

*Vizcaino.*— ¿A mi preguntar eso? Malos usos en mi tierra no hay, como en la tuya.

*Cast.*— ¿Pues qué, no eres español como yo?

*Vizc.*— Español, sí, castellano no

*Cast.*— Sea así, pero los españoles están obligados a las leyes de España

*Vizc.*— A esepción de los viscaínos, que si son buenas cumplir hasen, pero si son malas, obedecer, mas no cumplir.

*Cast.*— Pues la quinta, ¿no es buena ley?

*Vizc.*— Mucho mala ¿el caserío dejar por fusil coger, para las espaldas guardar a otros que matar dejan al soldado, por ellos generales ser? Malo, mucho malo ser eso, en mi tierra no pasa.

*Cast.*— En todos los países del mundo se tiene por mucha honra defender la patria con las armas en la mano.

*Vizc.*— Si peligro hay; pero si no, trabajar es mejor; con la laya producir hase la tierra, armas de guerra destruir hasen.

*Cast.*— ¿Y si peligrá la patria?

*Vizc.*— Entonses quintas haber no debe, todos soldados ser, hasta morir, esa es la ley de mi tierra.

*Cast.*— También lo será de la mía, aunque yo siempre he visto quintas, y en este año milicias por añadidura.

*Vizc.*— Yo no saber si ley vuestra ser esa, de vuestras leyes caso no hago, porque con las nuestras vivieron contentos nuestros padres y ahora sus hijos también, sí.

*Cast.*— ¿Hay otras leyes en tu tierra que en la mía? Tú debes estar loco, pues si todos somos españoles.

*Vizc.*— Entender Fuero no sabes.

*Cast.*— Si no me lo esplicas, confieso que no lo entiendo

*Vizc.*— Si vascuense entendieras, esplicártelo bien haría, pero tu lengua tanto hablar me cuesta como cumplir algunas leyes que hasen en tu tierra, y no valen para plantarse en la mía.

*Cast.*— Aunque te cueste algún trabajo, habla, que ya entiendo lo que me dices

*vizc.*— Mira, Fuero de Vizcaya ley del reino no ser, sino ley de Vizcaya. Ley del reino, si oponerse a la de Vizcaya, no pasa. Viscaínos más querer vuestras leyes que las vuestras, porque las viscaínas mejores son.

*Cast.*— ¿Y quién te ha dicho que son mejores?

*Vizc.*— Vosotros, porque si las que tenéis buenas fueran, mudarlas no haríais todos los días, ni iríais a Fransiá y a Inglaterra en busca de leyes para a vuestra tierra llevarlas.

*Cast.*— ¿Y vosotros qué hacéis?

*Vizc.*— Nosotros conservamos todavía las que trajeron los primeros pobladores, y mudarlas no haremos, porque contentos somos con ellas, y como nos va bien así, nada queremos de franseses ni ingleses, ni de los que les imitan, pues aunque libertad disen que al pueblo dan, nosotros no creer, más libertad son las vuestras.

*Cast.*— Eso no, la libertad ha sido la conquista de este siglo, y si, según tú dices, vuestras leyes datan de siglos anteriores, no pueden dar tanta libertad al pueblo como las de ahora. Los siglos del oscurantismo no pueden dar tanta luz como el siglo de la ilustración.

*Vizc.*— Viscainos libertad conquistar no nesecitan, porque ya las tenían, y si lus es eso, mi tierra bien alumbrada ha sido siempre.

*Cast.*— Aunque hayáis tenido libertad, nunca habrá sido tanta como la que ahora tenemos en Castilla.

*Vizc.*— ¿Castellanos libertad tener? ¡Pobres cuitaos, cómo os engañan!

*Cast.*— En lo que se ve no hay engaño.

*Vizc.*— Yo también eso digo, pero Castilla he andado y libertad no he visto.

*Cast.*— ¡Pues si hace veinte años que no se habla de otra cosa en Castilla!

*Vizc.*— Desir sí, haser no.

*Cast.*— Y también hacer.

*Vizc.*— El que manda, sí: lo que le da la gana; pero en los pueblos a la fuerza hasen, y rabiando, lo que de Madrid les disen. En mi tierra eso no pasa, lo que no gusta no se hace; yeso que somos menos gente, pero más unidos que vosotros.

*Cast.*— Me persuado que no has visto bien las cosas de Castilla, cuando eso dices, porque allí todo es libertad ahora. En primer lugar, tienes libertad de imprenta.

*Vizc.*— Sí, ya he visto, pero el que carta o papel escribe que a los de Madrid no gusta, en Cadis le embarcan ya Filipinas le llevan.

*Cast.*— Sin previa censura.

*Vizc.*— Mentira es eso, porque al corregidor antes los escritos le llevan, y si no le gustan, quemarlos hasen, y el que escribió al calaboso vá.

*Cast.*— Eso no puede ser, si en Castilla no hay corregidor.

*Vizc.*— Le llamaréis de otro modo, en mi tierra así le disen, al que de Madrid envían para que mande, aunque a la verdad no manda mucho, porque tenemos diputados que elegimos nosotros y mandan más a gusto nuestro, porque nada se salen de nuestros Fueros, buenos usos y costumbres, en cuya conservación están más interesados que los que vienen de fuera.

*Cast.*— También de fuera va quien defiende vuestros Fueros ayer mismo leí una esposición que hace a SM. uno que fue gobernador de Vizcaya, aunque veo que vosotros no le llamáis así.

*Vizc.*— No; mudar el nombre no queremos a las cosas, porque detrás del nombre puede irse lo demás; no estamos por cosas nuevas, lo antiguo siempre. Será el corregidor de quien hablas.

*Cast.*— Justamente; pues ese señor dice: que quitar vuestros Fueros sería ilegal, injusto e inmoral.

*Vizc.*— En eso tiene mucha rasón, pero en lo demás que dise rasón no tiene; mejor hubiera sido que callado estuviera después que corregidor no es.

*Cast.*— Qué, ¿no agradeces que os defiendan?

*Vizc.*— Defensa no es eso, ataque sí.

*Cast.*— Esa es figuración tuya, que no sabes distinguir la esencia de la forma.

*Vizc.*— Bien distingo, por eso la forma del ataque menos que el ataque me gusta; primero, porque lo hace en retirada y después que está a salvo en su tierra; si la hubiera hecho cuando estaba en la mía, ya le hubieran dicho a él. Segundo porque, atacando, que defiende finge, y a viscainos no se engaña que, aunque hablan vascuense, castellano entienden.

*Cast.*— Pues yo no creo que sea un ataque decir que se respeten los Fueros, porque como las modas de vestir se mudan todos los días, es tiempo ya que se vistan la moda del día, quitándoles aquellos antiguos trages forales, y adornándolos con un vestido nuevo constitucional, porque hoy ya no se usan dueñas, ni sombreros como el que llevaba Cromwell cuando disolvió el parlamento, ni alguaciles como aquellos contra quienes se pronunció Cervantes.

*Vizc.*— Viscainos bien se hallan con sus vestidos: de paveros como los de León, vestirse no quieren.

*Cast.*— Lo del vestido es una metáfora que dice que, así como una muger bonita vestida a la moda con traje nuevo más realce dá a su hermosura, así los Fueros parecerían mejor con una forma constitucional.

*Vizc.*— Yo no entiendo de metas, ni de foras, de fueros sí, y en cuanto a la forma, las hormas de los zapatos solo sí quieren los viscaínos.

*Cast.*— Es decir que no te gusta mudar de vestido.

*Vizc.*— No, porque detrás del vestido va lo demás; y tampoco no un vestido foral por otro constitucional daría, porque la constitución cosa es ya que nadie la hase caso, y Fueros mucho amor les tenemos nosotros para que quitamos dejemos.

*Cast.*— Pero hombre, yo creo que os tendría mucha cuenta ceder algo en la forma para asegurar la esencia; precisamente la forma que os quieren regalar es lo mejor que se ha discurrido para encubrir cualquier cosa; por ejemplo, seis años de guerra hubo en España para desterrar el absolutismo, y tuvo que escapar. Pero cuando ha querido volver, se ha encajado un hábito constitucional que la cubre hasta la cara, y no hay ya que preguntar dónde está.

*Vizc.*— Poco a viscaínos conose el que con una palabra engañarlos piensa. Forma dise que varía nada más el patrisio que aquello escribe, pero no es patrisio de Viscaya, que si lo fuera no querría llevarse de mi tierra la materia con la forma, como lo hase en aquel proyecto que al fin pone, donde descubre toda la intensión.

*Cast.*— Tú no has leído bien, ¡pues si dice que se conserven todos los Fueros de las Provincias Vascongadas!

*Vizc.*— Pero también dise que paguen contribuciones y quintas como vosotros.

*Cast.*— Eso no dice, o tú entiendes mal, no quiere que paguéis contribuciones como nosotros, sino un donativo que importe como las contribuciones que os correpondieran si rigieran las leyes de Castilla. Tampoco dice que hagáis quintas, sino que os repartan soldados y déis seis mil reales por cada uno.

*Vizc.*— Ahí está el laso que enredarnos quiere con inventar nombres, quitarnos Fueros piensas. Viscainos contribuciones no pagar, pero tampoco dinero piden para pagar su culto, su clero, sus caminos y otras muchas cosas; y por eso tampoco no donativos no quieren dar, porque, llámese la cosa como se quiera, todo pagar sería. Seis mil reales por cada quinto dar es lo mismo que en Castilla haser podéis, si quintas no queréis, y eso nosotros no queremos.

*Cast.*— ¿Pues qué arreglo queréis?

*Vizc.*— Viscaya tiene una Novia que cuatro vestidos forales hiso, que son la verdadera defensa de nuestros fueros (1). El que arreglo quiera, conforme ha de estar con lo que la novia dise; si no, casamiento no hay.

*Cast.*— Pues acabó la discusión.

---

(1) Defensa de los fueros de Vizcaya, escrita en cuatro tomos por el licenciado Novia, padre de provincia (N. de la redacción de El Nervión).

## VI. Nomina de El Nervion

PROPIETARIO Y EDITOR RESPONSABLE:

Joaquín Barrera y Piedramillera

DIRECTOR:

José de Yrigoyen

OTROS REDACTORES Y COLABORADORES:

P. de S.

D.P.

Robustiano Salustio

Rafael Gomez de la Torre

Alfonso Carrafa (A.C.)

A.M.V.

M<sup>a</sup> Josefa Massanes de Gonzalez

Camilo de Villavaso (C. de V.)

LL.RR.

F.M.V.

«Un Vizcaíno»

Victor Luis de Gaminde

J. Pereira

(En su número del 15-VIII-1856, página 2, El Nervión asegura que todas las iniciales corresponden siempre a nombres reales, nunca a seudónimos)